



Puerto Asís – Putumayo, 13 de agosto de 2026

Señores:

Secretario de infraestructura Municipal
ARQ. Jorge Eduardo Gaitán Escudero
Alcaldía de Puerto Asís - Putumayo

UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025
R/L LUIS ANDRÉS ROSERO SÁNCHEZ
Contratista de Obra

REF: Contrato de Obra No. 310 del 3 de septiembre de 2025: OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASIS – PUTUMAYO"

Asunto: SOLICITUD Y VIABILIDAD DE AJUSTES TÉCNICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA PRORROGA No.1 DEL CONTRATO No 310-2025

Cordial saludo,

La empresa **PABE CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC**, representada legalmente por **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO**, en su calidad de interventoría en el marco del Contrato No. 404-2025, correspondiente al proyecto derivado del Contrato de Obra No. 310 del 3 de septiembre de 2025, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO**", se permite dirigirse a usted de manera respetuosa con el fin de emitir concepto favorable y solicitar la viabilidad de la **Prórroga No. 1** del mencionado contrato de obra.

Lo anterior, con fundamento en las justificaciones de orden técnico, administrativo, financiero y jurídico contenidas en el oficio radicado por el contratista el día 10 de agosto de 2026, las cuales han sido objeto de revisión por parte de la interventoría. En consecuencia, se solicita tener en cuenta las siguientes aclaraciones:

1. ANTECEDENTES

a) Que en razón a la causal que se invoca se CERTIFICAN, con este documento, las condiciones de orden teórico, financiero y jurídico que se sustentan la necesidad y pertinencia de la PRORROGA No.1 al contrato de obra 310-2025, así como su incidencia en el proyecto, y se resume así:

Que, EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS y LA UNION TEMPORAL OBRAS PUERTO ASIS 2025, Representada Legalmente por LUIS ANDRÉS ROSERO SÁNCHEZ suscribieron el contrato No.



310 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS - PUTUMAYO", con un plazo inicial de OCHO (8) MESES y un valor de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.755.906.343) Mda/Cte.

Para la ejecución del componente interventoría, el municipio de Puerto Asís Putumayo realizó el proceso de contratación según la normatividad vigente y celebró el Contrato de Interventoría No. 404 del 2025 con fecha 20 de octubre de 2025 con PABE – CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC, representante legal es PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS – PUTUMAYO"

Que el proyecto de inversión denominado: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS – PUTUMAYO, requiere la PRORROGA No.1 del Contrato de Obra No. 310-2025 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

2.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Actualmente, el proyecto en mención se encuentra en ejecución a través de los siguientes contratos:

CONTRATO NO.	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
310-2025	OBRA	UNION TEMPORAL OBRAS PUERTO ASIS 2025, R/L es LUIS ANDRÉS ROSERO SÁNCHEZ	3/09/2025	\$13.755.906.343
404-2025	INTERVENTORÍA	PABE – CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC, R/L es PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO	20/10/2025	\$688.166.915

El ajuste presentado no modifica ni altera los indicadores, metas ni el alcance del proyecto inicialmente formulado y aprobado. Mediante oficio de fecha 10 de agosto de 2026 (Ver Anexo 1. Solicitud de Prórroga No. 1 del Contrato de Obra 310-2025). El CONTRATISTA DE OBRA presentó solicitud de ampliación del plazo contractual, exponiendo las consideraciones técnicas, logísticas, climáticas y operativas derivadas de las condiciones propias de ejecución



del proyecto y de las obras objeto del contrato, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra No. 310-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025.

Que el día diecinueve (19) de febrero de 2026 se firmó el acta de suspensión del contrato de obra No. 310-2025 con las consideraciones del caso, con las firmas de los señores: secretario de infraestructura JORGE EDUARDO GAITÁN ESCUDERO, en condición de supervisor del contrato, el Ing. LUIS ANDRÉS ROSERO SÁNCHEZ, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025, identificada con NIT 901 962253-2, contratista de obra y la Ing. PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO, representante legal de PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC, identificada con NIT 901 343600-1, en calidad de contratista de interventoría.

Que el día doce (12) de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio del Contrato de Obra No. 310-2025, celebrada entre el MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y la UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025, mediante la cual se reanudó formalmente la ejecución de las actividades contractuales conforme a las condiciones pactadas.

Que el día 13 de mayo de 2026 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO y la UNIÓN TEMPORAL PUERTO ASÍS 2025, a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, las partes aprobaron y aceptaron el Modificadorio No. 001 al Contrato de Obra No. 310-2025, correspondiente al BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 1, ÍTEMS NO PREVISTOS No. 1.

Durante la ejecución de la obra se han presentado diversas situaciones y condiciones que han generado retrasos en el avance de los trabajos. A continuación, se describen los factores y circunstancias surgidos durante el desarrollo del proyecto que han incidido en el normal cumplimiento de las actividades programadas.

Incongruencias Técnicas

Durante la fase inicial de ejecución del Contrato de Obra No. 310-2025, se realizó la revisión técnica de los estudios, diseños, presupuesto y Análisis de Precios Unitarios (APU), así como visitas de verificación en campo. Como resultado de este proceso, se identificaron incongruencias técnicas entre las cantidades de obra, los planos constructivos y las condiciones reales del proyecto, situación que impidió la ejecución normal del contrato y las actividades programadas dentro del mismo.

En este sentido, mediante oficio radicado el 01 de diciembre de 2025, se informó a la entidad contratante que las incongruencias técnicas encontradas impedían el avance físico de la obra, siendo necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos y el ajuste correspondiente del cronograma de ejecución.



Posteriormente, teniendo en cuenta que no era posible avanzar con la ejecución física de la obra, el día 13 de diciembre de 2025 se solicitó la suspensión de actividades con base en que las incongruencias técnicas encontradas imposibilitaban la ejecución de la obra.

Con base en la solicitud del contratista, el 19 de febrero de 2026 las partes suscribieron el Acta de Suspensión No. 01 del Contrato No. 310 de 2025. Esta medida se tomó para revisar y ajustar técnicamente el proyecto, garantizando así la ejecución satisfactoria de la obra.

Posteriormente, el 12 de marzo, tras revisar el proyecto y determinar el ajuste técnico requerido, se reinició el contrato de obra. Esto permitió tramitar su modificación y garantizar la ejecución de las unidades sanitarias y el sistema de tratamiento de aguas residuales

En consecuencia, el 4 de mayo de 2026 se presentó la solicitud de modificación contractual, la cual integró el balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos. El objetivo de este ajuste fue alinear el presupuesto a los planos constructivos definitivos y a las condiciones reales encontradas en campo. El modificatorio fue aprobado por la entidad contratante el 13 de mayo de 2026.

La situación anteriormente descrita generó retrasos en la programación de la obra, toda vez que, hasta no contar con la aprobación del Modificatorio No. 001, no era posible ejecutar con normalidad diversas actividades constructivas que requerían el ajuste de cantidades y la incorporación de nuevos ítems. De igual manera, se imposibilitó la definición precisa de los insumos requeridos y la adquisición oportuna de los materiales asociados.

Adquisición de materiales

El Modificatorio No. 001 fue aprobado el 13 de mayo de 2026, dos meses después del reinicio de la obra (12 de marzo de 2026). Durante este lapso, las actividades posteriores a la cimentación; muros, cubierta, enchapes y pozos sépticos se detuvieron a la espera de las definiciones de dicho modificatorio. Tras su aprobación, el ritmo de ejecución continuó afectado por los siguientes factores logísticos y técnicos:

- Ajustes: Actualización técnica y de programación de la obra.
- Suministros: Solicitud, fabricación bajo pedido y adquisición de materiales.
- Logística: Coordinación de transporte y distribución hacia las zonas de intervención.

Estas variables limitaron la continuidad de los trabajos frente a la programación inicialmente prevista.

La ejecución del proyecto requiere materiales e insumos que, por sus características y cantidades, deben gestionarse con anticipación y bajo modalidad de sobre pedido. Sin embargo, debido a las inconsistencias inicialmente presentadas en los APU, planos y en las cantidades de obra, no fue posible adelantar oportunamente los procesos de compra, fabricación y logística de suministro, hasta tanto se aprobará el correspondiente modificatorio contractual.



Entre los materiales afectados se encuentra el ladrillo, cuyo suministro demanda tiempos específicos de producción por parte del proveedor debido al volumen requerido. Su proceso de fabricación comprende actividades como preparación, moldeo, secado y cocción del material, etapas que requieren periodos prolongados de ejecución y condiciones climáticas favorables para garantizar un adecuado secado y calidad del producto final. En consecuencia, la no disponibilidad oportuna de este material impide el desarrollo de actividades fundamentales como el levantamiento de muros, afectando de manera directa procesos posteriores como instalaciones eléctricas, pañetes, enchapes y acabados.

De igual manera, se requiere la adquisición de tanques sépticos prefabricados tipo cónico de 1000 litros y sus componentes asociados, los cuales, debido a la cantidad aproximada de 500 unidades, deben ser solicitados bajo modalidad de fabricación sobre pedido, implicando tiempos adicionales de producción, alistamiento y entrega.

Por otra parte, la mayoría de los materiales del proyecto deben transportarse hasta Puerto Asís, Putumayo, y luego distribuirse hacia veredas rurales dispersas. Esta compleja logística de abastecimiento afecta la disponibilidad oportuna de insumos en los frentes de obra, limitando la ejecución simultánea de las actividades. A esto se suman las deficientes condiciones de acceso a los predios debido al mal estado de las vías, factor que incrementa considerablemente los tiempos de transporte y distribución.

Condiciones climáticas adversas

De acuerdo con los boletines emitidos por el IDEAM durante el primer trimestre de 2026, en el departamento de Putumayo se presentaron variaciones significativas en las precipitaciones, con eventos de lluvias persistentes que afectaron el normal desarrollo de las actividades constructivas.

Las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución del proyecto han generado ~~afectaciones significativas en el transporte, abastecimiento de materiales y desarrollo de las actividades constructivas.~~ Las fuertes precipitaciones registradas en la región ocasionaron cierres viales y afectaciones sobre los principales corredores de acceso, especialmente en las vías Pasto – Mocoa y Pitalito – Mocoa, debido a derrumbes, pérdida de banca y dificultades de transitabilidad, situación que ha retrasado el ingreso oportuno de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, especialmente aquellos que no se consiguen en la región y deben ser transportados desde otras ciudades, incrementando los tiempos de suministro, abastecimiento y entrega en los diferentes frentes de obra.

De igual manera, las lluvias persistentes han generado retrasos en la ejecución de las actividades propias de la construcción de las unidades sanitarias. Las condiciones climáticas adversas han obligado en múltiples ocasiones a suspender temporalmente actividades, implementar protecciones provisionales con plástico para evitar afectaciones en los procesos constructivos y reprogramar jornadas de trabajo. Asimismo, la exposición constante a las lluvias ha afectado las condiciones de trabajo del personal en obra, generando disminución



en el rendimiento y retrasos en la ejecución de actividades que requieren condiciones climáticas favorables para garantizar su adecuada calidad y cumplimiento técnico.

Es importante tener en cuenta que aproximadamente el 60 % de las veredas intervenidas por el proyecto se localizan al otro lado del río Putumayo, por lo que, una vez culminadas las actividades en las zonas actualmente intervenidas, será necesario trasladar personal, materiales, equipos y logística hacia dichos sectores mediante transporte fluvial. Esta condición representa una mayor complejidad operativa, especialmente durante los periodos de lluvias intensas, toda vez que el incremento del caudal y las crecientes del río limitan el tránsito seguro de embarcaciones y, en determinados casos, impiden temporalmente el acceso a las zonas de intervención.

Las situaciones anteriormente descritas han afectado la continuidad y secuencia programada de las actividades de obra, generando retrasos en la ejecución del proyecto y limitando la posibilidad de recuperar el cronograma inicialmente establecido. En consecuencia, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el adecuado suministro de materiales y el cumplimiento integral del objeto contractual bajo condiciones técnicas y operativas adecuadas.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría ejerce el acompañamiento, control y seguimiento permanente a la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Obra No. 310-2025, verificando el cumplimiento de los requisitos legales vigentes, especificaciones técnicas, diseños, planos, programación y presupuesto del proyecto. Dentro de sus funciones se encuentra la supervisión de la calidad y cantidades de materiales, inspección de los equipos implementados en los procesos constructivos y, en general, la verificación de que las actividades de obra se ejecuten conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

En particular, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" dispone que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Sin duda, la interventoría de obras es un servicio, no solo obligatorio por ley, sino fundamental para que las obras públicas cuenten con mayor control y seguimiento en sus actividades, con el fin de que funcionen y contribuyan al desarrollo social y económico de la ciudadanía.

Por otra parte, la presente prórroga No 1 del contrato de obra No. 310-2025 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 está basada según las consideraciones técnicas expuestas por el



CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
NIT. 901.343.600-1

contratista de obra, revisadas y avaladas por esta interventoría PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC.

4. RAZONES JURÍDICAS

De conformidad con la Constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, la Administración Pública, en cumplimiento de los fines para los cuales se celebra un contrato estatal, se encuentra facultada para realizar modificaciones durante su ejecución, ya sea de común acuerdo con el contratista o, en los casos previstos por la ley, de manera unilateral.

En este sentido, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales tienen la dirección general del contrato y la responsabilidad de ejercer su control y vigilancia, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, dispone que, con el fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio y asegurar su adecuada, continua y oportuna prestación, podrán interpretar los documentos contractuales, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones lo exijan, adoptar medidas excepcionales conforme a la ley.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los aspectos técnicos, administrativos y operativos evidenciados durante la ejecución del contrato, se considera procedente y necesario adelantar la modificación de los ítems contractuales, en aras de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento del objeto contratado.

Así mismo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en el Concepto 2263, ha señalado que, en desarrollo de la facultad de dirección general del contrato prevista en la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, en los casos previstos por la ley, podrán ejercer las facultades excepcionales, como la modificación unilateral.

No obstante, dichas modificaciones no son ilimitadas, toda vez que se encuentran sujetas a los principios de legalidad, planeación y equilibrio económico del contrato, y deben orientarse a la adecuada ejecución del objeto contratado, sin alterar su esencia. En este sentido, es procedente realizar ajustes en aspectos como cantidades de obra, valor o plazo, cuando las condiciones de ejecución así lo requieran.

Que, en un contrato estatal, es viable incluir aspectos de mutuo acuerdo, modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

Que la presente PRORROGA tiene como propósito fundamental la correcta ejecución del objeto contractual, la optimización del objeto contratado y el mejor funcionamiento, la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. Además de evitar la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer.



Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad que impera en el ámbito contractual, surgió así mismo el principio del pacta sunt servanda (los contratos están para cumplirse), que refleja la fuerza vinculante derivada del acuerdo de voluntades y que implica que las partes se obligan a cumplir los contratos celebrados en los exactos términos en que lo fueron, principio que encuentra su manifestación legal en lo dispuesto por el artículo 1602 del Código Civil, que le confiere al contrato, efectos de ley entre las partes.

Así las cosas, el contratista presenta la solicitud de realizar la PRORROGA No.1 DEL CONTRATO No. 310-2025, los cuales la interventoría REvisa y AVALA y se trasladan a SUPERVISIÓN a cargo de la secretaria de Infraestructura municipal para su respectivo trámite.

6.RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el presente documento, las justificaciones técnicas, financieras y jurídicas argumentadas, se solicita la aprobación de la **Prorroga No.1 del contrato No 310-2025** por un término de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de terminación 2.

En el siguiente cuadro se ilustran los actos administrativos del contrato de obra.

Cuadro. Condiciones administrativas actualizadas del contrato de obra

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO. 310-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025. NIT. 901 962253-2.
	RL/: LUIS ANDRÉS ROSERO SÁNCHEZ. C.C.No.18.127.027
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS - PUTUMAYO".
PLAZO	OCHO (08) MESES
VALOR CONTRATO:	TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/C. (\$ 13.755.906.343)
FECHA DE INICIO 1:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN 1:	24 DE JULIO 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	19 DE FEBRERO DE 2026
DURACIÓN SUSPENSIÓN:	VEINTIDÓS (22) DÍAS

PABE



CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
NIT. 901.343.600-1

FECHA DE REINICIO:	12 DE MARZO DE 2026
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01	12 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN 02	18 DE AGOSTO DE 2026
ADICIÓN EN TIEMPO SOLICITADO	9 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN No.3 SOLICITADA	18 DE MAYO DE 2027

La adición en tiempo de nueve (09) meses es de vital importancia para la finalización del proyecto garantizando una obra funcional y segura que beneficiara a la población en general.

En virtud de lo anteriormente expuesto, agradecemos la atención prestada y solicitamos se adelanten las actuaciones correspondientes para el trámite de la presente solicitud. La Interventoría queda atenta a las observaciones, requerimientos o determinaciones que la Entidad considere pertinentes.

Atentamente:

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
R-L PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC
NIT:901343600-1

Anexo 1: Solicitud prorroga No.1 Contrato de Obra



Puerto Asís – Putumayo, 10 de agosto de 2026

Ingeniera

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO

R/L. PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS SAS ZOMAC

Interventor. Según Contrato de Interventoría No. 404-2025

Paola
10-08-2026
Yela Vallejo

REF: Contrato de Obra No. 310 del 3 de septiembre de 2025: OBJETO **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS – PUTUMAYO"**

Asunto: SOLICITUD DE VIABILIDAD DE PRORROGA No.1 DEL CONTRATO DE OBRA No 310-2025.

Cordial saludo,

Yo, **LEIDI YAMILETH REGALADO ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.122.785.623** de Sibundoy (Putumayo), en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025**, me permito exponer las consideraciones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la solicitud de **PRÓRROGA NO. 1** del Contrato de Obra No. 310-2025.

RAZONES TÉCNICAS:

Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra No. 310-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025.

Que el día diecinueve (19) de febrero de 2026 se firmó el acta de suspensión del contrato de obra No. 310-2025 con las consideraciones del caso, con las firmas de los señores: secretario de infraestructura JORGE EDUARDO GAITÁN ESCUDERO, en condición de supervisor del contrato, la Ing. LEIDI YAMILETH REGALADO ROMERO en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025, identificada con NIT 901 962253-2, contratista de obra y la Ing. PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO, representante legal de PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC, identificada con NIT 901 343600-1, en calidad de contratista de interventoría.

Que el día doce (12) de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio del Contrato de Obra No. 310-2025, celebrada entre el MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y la UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025, mediante la cual se reanudó formalmente la ejecución de las actividades contractuales conforme a las condiciones pactadas.



Que el día 13 de mayo de 2026 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO y la UNIÓN TEMPORAL PUERTO ASÍS 2025, a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, las partes aprobaron y aceptaron el Modificadorio No. 001 al Contrato de Obra No. 310-2025, correspondiente al BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 1, ÍTEMS NO PREVISTOS No. 1.

Durante la ejecución de la obra se han presentado diversas situaciones y condiciones que han generado retrasos en el avance de los trabajos. A continuación, se describen los factores y circunstancias surgidos durante el desarrollo del proyecto que han incidido en el normal cumplimiento de las actividades programadas.

Incongruencias Técnicas

Durante la fase inicial de ejecución del Contrato de Obra No. 310-2025, se realizó la revisión técnica de los estudios, diseños, presupuesto y Análisis de Precios Unitarios (APU), así como visitas de verificación en campo. Como resultado de este proceso, se identificaron incongruencias técnicas entre las cantidades de obra, los planos constructivos y las condiciones reales del proyecto, situación que impidió la ejecución normal del contrato y las actividades programadas dentro del mismo.

En este sentido, mediante oficio radicado el 01 de diciembre de 2025, se informó a la entidad contratante que las incongruencias técnicas encontradas impedían el avance físico de la obra, siendo necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos y el ajuste correspondiente del cronograma de ejecución.

Posteriormente, teniendo en cuenta que no era posible avanzar con la ejecución física de la obra, el día 13 de diciembre de 2025 se solicitó la suspensión de actividades con base en que las incongruencias técnicas encontradas imposibilitaban la ejecución de la obra.

Con base en la solicitud del contratista, el 19 de febrero de 2026 las partes suscribieron el Acta de Suspensión No. 01 del Contrato No. 310 de 2025. Esta medida se tomó para revisar y ajustar técnicamente el proyecto, garantizando así la ejecución satisfactoria de la obra.

Posteriormente, el 12 de marzo, tras revisar el proyecto y determinar el ajuste técnico requerido, se reinició el contrato de obra. Esto permitió tramitar su modificación y garantizar la ejecución de las unidades sanitarias y el sistema de tratamiento de aguas residuales

En consecuencia, el 4 de mayo de 2026 se presentó la solicitud de modificación contractual, la cual integró el balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos. El objetivo de este ajuste fue alinear el presupuesto a los planos constructivos definitivos y a las condiciones reales encontradas en campo. El modificadorio fue aprobado por la entidad contratante el 13 de mayo de 2026.



La situación anteriormente descrita generó retrasos en la programación de la obra, toda vez que, hasta no contar con la aprobación del Modificadorio No. 001, no era posible ejecutar con normalidad diversas actividades constructivas que requerían el ajuste de cantidades y la incorporación de nuevos ítems. De igual manera, se imposibilitó la definición precisa de los insumos requeridos y la adquisición oportuna de los materiales asociados.

Adquisición de materiales

El Modificadorio No. 001 fue aprobado el 13 de mayo de 2026, dos meses después del reinicio de la obra (12 de marzo de 2026). Durante este lapso, las actividades posteriores a la cimentación; muros, cubierta, enchapes y pozos sépticos se detuvieron a la espera de las definiciones de dicho modificadorio. Tras su aprobación, el ritmo de ejecución continuó afectado por los siguientes factores logísticos y técnicos:

- Ajustes: Actualización técnica y de programación de la obra.
- Suministros: Solicitud, fabricación bajo pedido y adquisición de materiales.
- Logística: Coordinación de transporte y distribución hacia las zonas de intervención.

Estas variables limitaron la continuidad de los trabajos frente a la programación inicialmente prevista.

La ejecución del proyecto requiere materiales e insumos que, por sus características y cantidades, deben gestionarse con anticipación y bajo modalidad de sobre pedido. Sin embargo, debido a las inconsistencias inicialmente presentadas en los APU, planos y en las cantidades de obra, no fue posible adelantar oportunamente los procesos de compra, fabricación y logística de suministro, hasta tanto se aprobará el correspondiente modificadorio contractual.

Entre los materiales afectados se encuentra el ladrillo, cuyo suministro demanda tiempos específicos de producción por parte del proveedor debido al volumen requerido. Su proceso de fabricación comprende actividades como preparación, moldeo, secado y cocción del material, etapas que requieren periodos prolongados de ejecución y condiciones climáticas favorables para garantizar un adecuado secado y calidad del producto final. En consecuencia, la no disponibilidad oportuna de este material impide el desarrollo de actividades fundamentales como el levantamiento de muros, afectando de manera directa procesos posteriores como instalaciones eléctricas, pañetes, enchapes y acabados.

De igual manera, se requiere la adquisición de tanques sépticos prefabricados tipo cónico de 1000 litros y sus componentes asociados, los cuales, debido a la cantidad aproximada de 500 unidades, deben ser solicitados bajo modalidad de fabricación sobre pedido, implicando tiempos adicionales de producción, alistamiento y entrega.

Por otra parte, la mayoría de los materiales del proyecto deben transportarse hasta Puerto Asís, Putumayo, y luego distribuirse hacia veredas rurales dispersas. Esta compleja logística de abastecimiento afecta la disponibilidad oportuna de insumos en los frentes



de obra, limitando la ejecución simultánea de las actividades. A esto se suman las deficientes condiciones de acceso a los predios debido al mal estado de las vías, factor que incrementa considerablemente los tiempos de transporte y distribución.

Condiciones climáticas adversas

De acuerdo con los boletines emitidos por el IDEAM durante el primer trimestre de 2026, en el departamento de Putumayo se presentaron variaciones significativas en las precipitaciones, con eventos de lluvias persistentes que afectaron el normal desarrollo de las actividades constructivas.

Las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución del proyecto han generado afectaciones significativas en el transporte, abastecimiento de materiales y desarrollo de las actividades constructivas. Las fuertes precipitaciones registradas en la región ocasionaron cierres viales y afectaciones sobre los principales corredores de acceso, especialmente en las vías Pasto – Mocoa y Pitalito – Mocoa, debido a derrumbes, pérdida de banca y dificultades de transitabilidad, situación que ha retrasado el ingreso oportuno de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, especialmente aquellos que no se consiguen en la región y deben ser transportados desde otras ciudades, incrementando los tiempos de suministro, abastecimiento y entrega en los diferentes frentes de obra.

De igual manera, las lluvias persistentes han generado retrasos en la ejecución de las actividades propias de la construcción de las unidades sanitarias. Las condiciones climáticas adversas han obligado en múltiples ocasiones a suspender temporalmente actividades, implementar protecciones provisionales con plástico para evitar afectaciones en los procesos constructivos y reprogramar jornadas de trabajo. Asimismo, la exposición constante a las lluvias ha afectado las condiciones de trabajo del personal en obra, generando disminución en el rendimiento y retrasos en la ejecución de actividades que requieren condiciones climáticas favorables para garantizar su adecuada calidad y cumplimiento técnico.

Es importante tener en cuenta que aproximadamente el 60 % de las veredas intervenidas por el proyecto se localizan al otro lado del río Putumayo, por lo que, una vez culminadas las actividades en las zonas actualmente intervenidas, será necesario trasladar personal, materiales, equipos y logística hacia dichos sectores mediante transporte fluvial. Esta condición representa una mayor complejidad operativa, especialmente durante los periodos de lluvias intensas, toda vez que el incremento del caudal y las crecientes del río limitan el tránsito seguro de embarcaciones y, en determinados casos, impiden temporalmente el acceso a las zonas de intervención.

Las situaciones anteriormente descritas han afectado la continuidad y secuencia programada de las actividades de obra, generando retrasos en la ejecución del proyecto y limitando la posibilidad de recuperar el cronograma inicialmente establecido. En consecuencia, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el



UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025

adecuado suministro de materiales y el cumplimiento integral del objeto contractual bajo condiciones técnicas y operativas adecuadas.

RAZONES JURÍDICAS:

De conformidad con la Constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, la Administración Pública, en cumplimiento de los fines para los cuales se celebra un contrato estatal, se encuentra facultada para realizar modificaciones durante su ejecución, ya sea de común acuerdo con el contratista o, en los casos previstos por la ley, de manera unilateral.

En este sentido, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales tienen la dirección general del contrato y la responsabilidad de ejercer su control y vigilancia, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, dispone que, con el fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio y asegurar su adecuada, continua y oportuna prestación, podrán interpretar los documentos contractuales, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones lo exijan, adoptar medidas excepcionales conforme a la ley.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los aspectos técnicos, administrativos y operativos evidenciados durante la ejecución del contrato, se considera procedente y necesario adelantar la modificación de los ítems contractuales, en aras de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento del objeto contratado.

Así mismo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en el Concepto 2263, ha señalado que, en desarrollo de la facultad de dirección general del contrato prevista en la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, en los casos previstos por la ley, podrán ejercer las facultades excepcionales, como la modificación unilateral.

No obstante, dichas modificaciones no son ilimitadas, toda vez que se encuentran sujetas a los principios de legalidad, planeación y equilibrio económico del contrato, y deben orientarse a la adecuada ejecución del objeto contratado, sin alterar su esencia. En este sentido, es procedente realizar ajustes en aspectos como cantidades de obra, valor o plazo, cuando las condiciones de ejecución así lo requieran.

Que, en un contrato estatal, es viable incluir aspectos de mutuo acuerdo, modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

Que la presente PRORROGA No.1 tiene como propósito fundamental la correcta ejecución del objeto contractual, la optimización del objeto contratado y el mejor funcionamiento, la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines



del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. Además de evitar la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer.

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad que impera en el ámbito contractual, surgió así mismo el principio del pacta sunt servanda (los contratos están para cumplirse), que refleja la fuerza vinculante derivada del acuerdo de voluntades y que implica que las partes se obligan a cumplir los contratos celebrados en los exactos términos en que lo fueron, principio que encuentra su manifestación legal en lo dispuesto por el artículo 1602 del Código Civil, que le confiere al contrato, efectos de ley entre las partes.

Así las cosas, el contratista presenta la solicitud de realizar la **PRORROGA No.1 DEL CONTRATO No. 310-2025**, para revisión y aprobación de Interventoría.

De acuerdo con las razones antes expuestas, por lo cual:

SE SOLICITA:

1. Modificar la cláusula 4. Plazo del contrato así: Prorrogar el plazo inicial en **nueve (9) meses más**, contados a partir de la fecha de terminación 2, es decir, desde el **18 de agosto de 2026**, hasta el día **18 de mayo de 2027**; para con ello cumplir con el objeto y alcance del Contrato de obra No 310 de 2025

En el siguiente cuadro se ilustran los actos administrativos del contrato de obra.

Cuadro. Condiciones administrativas actualizadas del contrato de obra

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO. 310-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025. NIT. 901 962253-2. RL/: LEIDI YAMILETH REGALADO ROMERO C.C.No.1.122.785.623
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS - PUTUMAYO".
PLAZO	OCHO (08) MESES
VALOR CONTRATO:	TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/C. (\$ 13.755.906.343)
FECHA DE INICIO 1:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN 1:	24 DE JULIO 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	19 DE FEBRERO DE 2026
DURACIÓN SUSPENSIÓN:	VEINTIDÓS (22) DÍAS
FECHA DE REINICIO:	12 DE MARZO DE 2026



UNIÓN TEMPORAL **OBRAS PUERTO ASÍS 2025**

FECHA TERMINACIÓN 2:	18 DE AGOSTO DE 2026
ACTA DE MODIFICACIÓN No 01	12 DE MAYO DE 2026
ADICIÓN EN TIEMPO SOLICITADO	9 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN No.3 SOLICITADA	18 DE MAYO DE 2027

La adición en tiempo de nueve (09) meses es de vital importancia para la finalización del proyecto garantizando una obra funcional y segura que beneficiara a la población en general.

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo atento a una respuesta favorable a mi solicitud.

Cordialmente,

LEIDI YAMILETH REGALADO ROMERO

R/L UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025

E-mail: u.t.obraspuertoasis@gmail.com

Contacto: 3124717863

Anexos:

- Anexo 1. Reporte Pluviométrico del IDEAM
- Anexo 2. Reporte de afectaciones viales por condiciones climáticas

ANEXO 1

REPORTE PLUVIOMÉTRICO DEL IDEAM



UNIÓN TEMPORAL
OBRAS PUERTO ASÍS 2025

CONTRATO DE OBRA No. 310 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO
PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS – PUTUMAYO".**

REPORTE PLUVIOMÉTRICO IDEAM

AGOSTO DE 2026



TABLA DE CONTENIDO

REPORTE PLUVIOMÉTRICO IDEAM	2
1. Información General.....	2
2. Resumen Estadístico	2
3. Clasificación de Eventos de Lluvia.....	2
4. Gráfico de Precipitación.....	3
5. Conclusiones.....	3



REPORTE PLUVIOMÉTRICO IDEAM

1. Información General

Los datos registrados para los análisis pluviométricos se tomaron a partir de los reportes del IDEAM tomados de la estación 47010030, estos datos se presentan en el anexo 1.

Estación: PUERTO ASIS [47010030]

Categoría: Pluviométrica

Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Asís

Variable: PRECIPITACION

Frecuencia: Diaria

Unidad: mm

Periodo: 25/11/2025 00:00-17/05/2026 00:00

2. Resumen Estadístico

Precipitación acumulada: 1997.00 mm

Promedio diario: 11.48 mm

Máximo diario registrado: 98.00 mm

Fecha del máximo registro: 19/12/2025

Días con lluvia: 76

3. Clasificación de Eventos de Lluvia

Clasificación

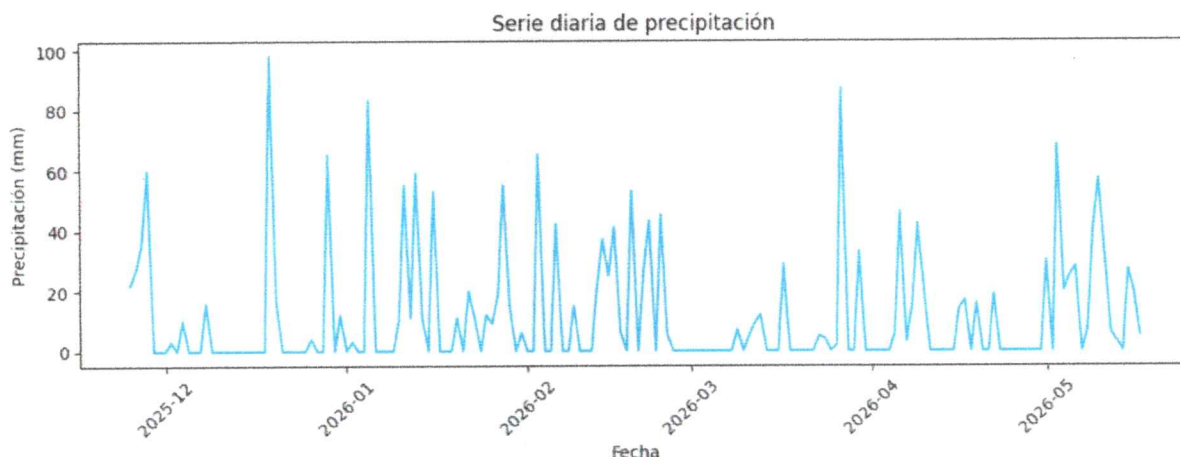
Cantidad



UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025

Día sin Lluvias	98
Lluvia Fuerte	46
Lluvia Moderada	16
Lluvia Torrencial	13
Lluvia Ligera	1

4. Gráfico de Precipitación



Teniendo en cuenta los datos pluviométricos recopilados y el comportamiento evidenciado en el histograma presentado en la Gráfica 4, se observa la ocurrencia constante de precipitaciones frecuentes y de alta intensidad en la zona de influencia del proyecto. Estas condiciones climáticas han generado afectaciones directas sobre el normal desarrollo de las actividades constructivas, especialmente por la persistencia de suelos saturados, acumulación de agua y limitaciones operativas en campo.

Asimismo, las lluvias registradas durante el período evaluado dieron lugar a la emisión de alertas amarillas por parte de las entidades gubernamentales competentes, como medida preventiva ante el incremento del riesgo asociado a crecientes, deslizamientos y afectaciones derivadas de las condiciones meteorológicas adversas en la región. Dichas alertas evidencian que el comportamiento climático presentado corresponde a



UNIÓN TEMPORAL **OBRAS PUERTO ASÍS 2025**

eventos extraordinarios y recurrentes que impactan de manera significativa las condiciones de seguridad y ejecución de la obra.

En consecuencia, las precipitaciones constantes y las alertas emitidas constituyen factores externos, imprevisibles y verificables que han ocasionado retrasos.

5. Conclusiones

Durante el periodo analizado se registraron precipitaciones frecuentes y eventos de lluvia intensa en la estación Puerto Asís, presentándose acumulados diarios y mensuales significativos que afectaron de manera directa las condiciones normales de ejecución de la obra. Las lluvias constantes generaron saturación del terreno, aumento de escorrentías superficiales y presencia de condiciones inestables en las áreas de trabajo, limitando el ingreso de maquinaria, el transporte de materiales y la ejecución de actividades constructivas programadas.

Adicionalmente, los eventos de precipitación ocasionaron interrupciones operativas por razones de seguridad y calidad técnica, debido a que varias actividades requieren condiciones secas para su correcta ejecución. En consecuencia, el comportamiento pluviométrico registrado durante el periodo evaluado constituye un factor climático externo y verificable que incidió en el retraso del cronograma de obra, afectando el rendimiento y la continuidad normal de las actividades programadas.

Atentamente;

LUIS ANDRÉS ROSERO SÁNCHEZ

R/L UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025

E-mail: u.t.obraspuertoasis@gmail.com

Contacto: 3124717863



UNIÓN TEMPORAL
OBRAS PUERTO ASÍS 2025

Anexo 1. Reporte de información Hidrometeorológica



Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (26/05/2026 11:31)

Nombre estación: PUERTO ASIS [47010030] **Corriente:** **Categoría de estación:** Pluviométrica
Latitud: 0.4736111110 **Longitud:** -76.48022222 **Elevación:** 260
Entidad: INSTITUTO DE METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES **Area Operativa:** Area Operativa 07 - Nariño- Putumayo **Departamento:** Putumayo
Municipio: Puerto Asis **Fecha instalación:** 15/06/1959 00:00 **Fecha suspensión:** 25/11/2025 00:00-
Variable: PRECIPITACION **Frecuencia:** Diaria **Fecha consulta:** 17/05/2026 00:00
Parametro: (convencional) **Unidad medida:** mm

Fecha	Valor:	Dias con lluvia
25/11/2025 0:00	22	Lluvia Fuerte
26/11/2025 0:00	27	Lluvia Fuerte
27/11/2025 0:00	35	Lluvia Fuerte
28/11/2025 0:00	60	Lluvia Torrencial
29/11/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
30/11/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
1/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
2/12/2025 0:00	3	Lluvia Moderada
3/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
4/12/2025 0:00	10	Lluvia Fuerte
5/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
6/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
7/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
8/12/2025 0:00	16	Lluvia Fuerte
9/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
10/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
11/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
12/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
13/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
14/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
15/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
16/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
17/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
18/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
19/12/2025 0:00	98	Lluvia Torrencial
20/12/2025 0:00	17	Lluvia Fuerte
21/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
22/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
23/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
24/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
25/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
26/12/2025 0:00	4	Lluvia Moderada
27/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
28/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
29/12/2025 0:00	65	Lluvia Torrencial
30/12/2025 0:00	0	Dia sin Lluvias
31/12/2025 0:00	12	Lluvia Fuerte
1/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
2/01/2026 0:00	3	Lluvia Moderada
3/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
4/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
5/01/2026 0:00	83	Lluvia Torrencial
6/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
7/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
8/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
9/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
10/01/2026 0:00	10	Lluvia Fuerte
11/01/2026 0:00	55	Lluvia Torrencial
12/01/2026 0:00	11	Lluvia Fuerte
13/01/2026 0:00	59	Lluvia Torrencial
14/01/2026 0:00	11	Lluvia Fuerte
15/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
16/01/2026 0:00	53	Lluvia Torrencial
17/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
18/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
19/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
20/01/2026 0:00	11	Lluvia Fuerte
21/01/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
22/01/2026 0:00	20	Lluvia Fuerte
23/01/2026 0:00	11	Lluvia Fuerte



Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (26/05/2026 11:31)

Nombre estación: PUERTO ASIS [47010030] **Corriente:** **Categoría de estación:** Pluviométrica
Latitud: 0.4736111110 **Longitud:** -76.48022222 **Elevación:** 260
Entidad: METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES **Area Operativa:** Area Operativa 07 - Nariño-
Municipio: Puerto Asís **Fecha instalación:** Putumayo **Departamento:** Putumayo
Variable: PRECIPITACION **Frecuencia:** Diaria **Fecha suspensión:** 25/11/2025 00:00-
Parametro: Día pluviométrico **Fecha consulta:** 17/05/2026 00:00
Unidad medida: (convencional) mm

24/01/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
25/01/2026 0:00	12	Lluvia Fuerte
26/01/2026 0:00	9	Lluvia Fuerte
27/01/2026 0:00	19	Lluvia Fuerte
28/01/2026 0:00	55	Lluvia Torrencial
29/01/2026 0:00	15	Lluvia Fuerte
30/01/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
31/01/2026 0:00	6	Lluvia Moderada
1/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
2/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
3/02/2026 0:00	65	Lluvia Torrencial
4/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
5/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
6/02/2026 0:00	42	Lluvia Fuerte
7/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
8/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
9/02/2026 0:00	15	Lluvia Fuerte
10/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
11/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
12/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
13/02/2026 0:00	21	Lluvia Fuerte
14/02/2026 0:00	37	Lluvia Fuerte
15/02/2026 0:00	25	Lluvia Fuerte
16/02/2026 0:00	41	Lluvia Fuerte
17/02/2026 0:00	6	Lluvia Moderada
18/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
19/02/2026 0:00	53	Lluvia Torrencial
20/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
21/02/2026 0:00	27	Lluvia Fuerte
22/02/2026 0:00	43	Lluvia Fuerte
23/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
24/02/2026 0:00	45	Lluvia Fuerte
25/02/2026 0:00	5	Lluvia Moderada
26/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
27/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
28/02/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
1/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
2/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
3/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
4/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
5/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
6/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
7/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
8/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
9/03/2026 0:00	7	Lluvia Moderada
10/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
11/03/2026 0:00	5	Lluvia Moderada
12/03/2026 0:00	9	Lluvia Fuerte
13/03/2026 0:00	12	Lluvia Fuerte
14/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
15/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
16/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
17/03/2026 0:00	29	Lluvia Fuerte
18/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
19/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
20/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
21/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
22/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias
23/03/2026 0:00	5	Lluvia Moderada
24/03/2026 0:00	4	Lluvia Moderada
25/03/2026 0:00	0	Día sin Lluvias



Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (26/05/2026 11:31)

Nombre estación: PUERTO ASIS [47010030] **Corriente:** **Categoría de estación:** Pluviométrica
Latitud: 0.4736111110 **Longitud:** -76.48022222 **Elevación:** 260
Entidad: INSTITUTO DE METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES **Area Operativa:** Area Operativa 07 - Nariño-
Municipio: Puerto Asis **Fecha instalación:** Putumayo 15/06/1959 00:00 **Departamento:** Putumayo
Variable: PRECIPITACION **Frecuencia:** Diaria **Fecha consulta:** 25/11/2025 00:00-
Día pluviométrico 17/05/2026 00:00
Parametro: (convencional) **Unidad medida:** mm

26/03/2026 0:00	2	Lluvia Ligera
27/03/2026 0:00	87	Lluvia Torrencial
28/03/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
29/03/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
30/03/2026 0:00	33	Lluvia Fuerte
31/03/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
1/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
2/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
3/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
4/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
5/04/2026 0:00	6	Lluvia Moderada
6/04/2026 0:00	46	Lluvia Fuerte
7/04/2026 0:00	3	Lluvia Moderada
8/04/2026 0:00	15	Lluvia Fuerte
9/04/2026 0:00	42	Lluvia Fuerte
10/04/2026 0:00	21	Lluvia Fuerte
11/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
12/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
13/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
14/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
15/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
16/04/2026 0:00	14	Lluvia Fuerte
17/04/2026 0:00	17	Lluvia Fuerte
18/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
19/04/2026 0:00	16	Lluvia Fuerte
20/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
21/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
22/04/2026 0:00	19	Lluvia Fuerte
23/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
24/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
25/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
26/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
27/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
28/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
29/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
30/04/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
1/05/2026 0:00	30	Lluvia Fuerte
2/05/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
3/05/2026 0:00	68	Lluvia Torrencial
4/05/2026 0:00	20	Lluvia Fuerte
5/05/2026 0:00	25	Lluvia Fuerte
6/05/2026 0:00	28	Lluvia Fuerte
7/05/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
8/05/2026 0:00	7	Lluvia Moderada
9/05/2026 0:00	40	Lluvia Fuerte
10/05/2026 0:00	57	Lluvia Torrencial
11/05/2026 0:00	32	Lluvia Fuerte
12/05/2026 0:00	6	Lluvia Moderada
13/05/2026 0:00	3	Lluvia Moderada
14/05/2026 0:00	0	Dia sin Lluvias
15/05/2026 0:00	27	Lluvia Fuerte
16/05/2026 0:00	20	Lluvia Fuerte
17/05/2026 0:00	5	Lluvia Moderada

Anexo 2. Alerta hidrológica



UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asís, 21 de mayo de 2026

CIRCULAR No. 002-2026

DE: Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

PARA: Secretarías y Oficinas de la Administración Municipal; Organismos de Socorro; Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios; Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD; Fuerza Pública; Instituciones Educativas; Juntas de Acción Comunal; Consejos Comunitarios; y demás entidades integrantes del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – SMGRD.

ASUNTO: Declaratoria de **ALERTA AMARILLA** por creciente del río Putumayo y temporada de lluvias 2026 que puede genera eventos de inundación, deslizamientos, crecientes súbitas y demás

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del municipio de Puerto Asís informa a la comunidad en general la declaratoria de **ALERTA AMARILLA**, como medida preventiva ante el incremento progresivo del nivel del río Putumayo, asociado al aumento de las precipitaciones registradas en la parte alta de la cuenca del río Putumayo y en el sector hidrográfico comprendido por el río Guamuez, así como por el desarrollo de la temporada de lluvias del año 2026.

La presente declaratoria obedece a las condiciones hidrometeorológicas actuales, las cuales pueden favorecer la ocurrencia de eventos asociados a la temporada invernal, entre ellos:

- Inundaciones en zonas ribereñas y áreas de baja cota.
- Crecientes súbitas de ríos, quebradas y caños.
- Movimientos en masa o deslizamientos de tierra, especialmente en sectores inestables o de ladera.
- Procesos erosivos, pérdida de banca y afectación de vías terciarias y viviendas.
- Afectaciones a cultivos, sistemas productivos y bienes comunitarios.

En este sentido, el CMGRD activa medidas de seguimiento, monitoreo y alistamiento preventivo, exhortando a toda la comunidad a fortalecer acciones de autoprotección y prevención del riesgo.

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA COMUNIDAD

- Mantener vigilancia permanente sobre el comportamiento del río Putumayo, río Guamuez, quebradas, caños y demás fuentes hídricas cercanas.
- Evitar permanecer o realizar actividades en zonas de alto riesgo por inundación, erosión, deslizamiento o creciente súbita.
- No cruzar corrientes de agua con incremento de caudal, ni movilizarse por zonas inundadas o inestables.
- Tener preparados documentos importantes, medicamentos, alimentos, linternas y elementos esenciales en lugares seguros y elevados.



Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co



UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

- Identificar rutas de evacuación, puntos seguros y mecanismos de comunicación con el núcleo familiar y comunidad.
- Reportar inmediatamente ante la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo, organismos de socorro o autoridades competentes cualquier novedad relacionada con agrietamientos, erosión, movimientos de tierra, desbordamientos o emergencias.
- Evitar arrojar residuos sólidos en canales, drenajes, caños o cuerpos de agua, con el fin de prevenir represamientos e inundaciones.
- Acatar exclusivamente la información y recomendaciones emitidas por las autoridades oficiales.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres continuará realizando monitoreo permanente de las condiciones climáticas e hidrológicas del municipio y emitirá las disposiciones correspondientes conforme a la evolución de la situación.

Cordialmente,

ANGIE TATIANA BETANCOUR TRIANA

Jefe de la Oficina Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres





UNIÓN TEMPORAL
OBRAS PUERTO ASÍS 2025



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS



OMGRD

Oficina Municipal para la Gestión
de Riesgo de Desastres

ALERTA AMARILLA



**POR CRECIENTE DEL RÍO PUTUMAYO
Y TEMPORADA DE LLUVIAS 2026**



CRECIENTES
SÚBITAS



INUNDACIONES
EN ZONAS
RIBEREÑAS



DESIZAMIENTOS
DE TIERRA



LLUVIAS
INTENSAS



¡PREVENIR ES SALVAR VIDAS!

Sigue las recomendaciones de las autoridades,
infórmate por canales oficiales y actúa con
responsabilidad.

#GestiónDelRiesgo #PuertoAsísSeguro



alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co



www.puertoasis-putumayo.gov.co

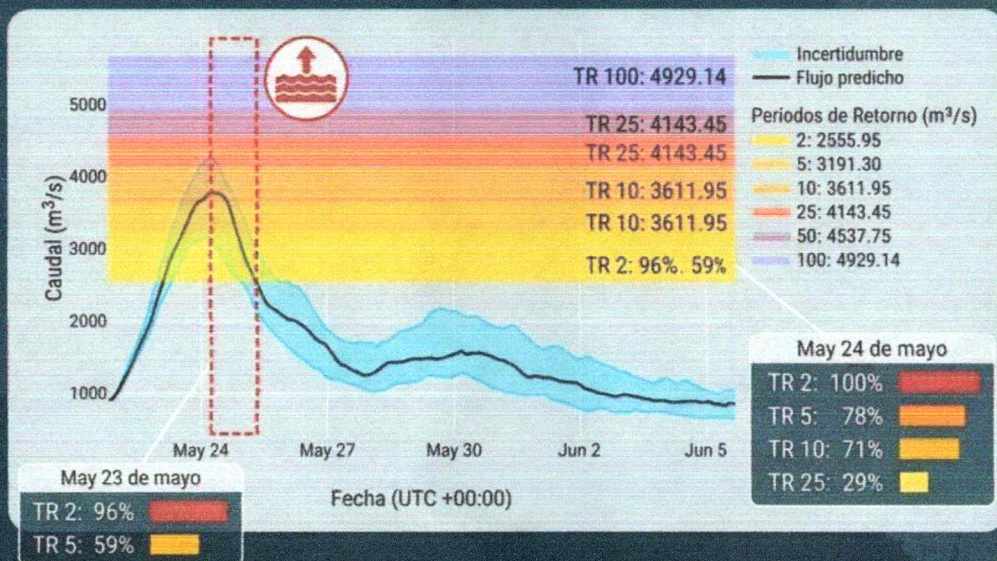


22/5/26, 11:57

Informe de Pronóstico de Ríos

Río Putumayo - Puerto Asís (ID: 620948320)

ALERTA CRÍTICA | ACTUALIZACIÓN DE PRONÓSTICO



El río experimentará una **subida acelerada el 23 y 24 de mayo**, alcanzando niveles críticos, para luego iniciar su descenso el 25 de mayo.



RECOMENDACIONES CLAVE

- **MONITOREO CONTINUO**
- **EVACUACIÓN PREVENTIVA DE ZONAS BAJAS**
- **COORDINACIÓN CON GESTIÓN DEL RIESGO**



Actualización de reporte por: Cristhian Camilo Luna Benavides
Ing. Civil, Esp. Ingeniería Hidráulica y Ambiental
Magister en Ingeniería - Recursos Hidráulicos
Estudiante de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil - Universidad Nacional de Colombia Sede Manizalas



UNIÓN TEMPORAL
OBRAS PUERTO ASÍS 2025



**ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS**



OMGRD

Oficina Municipal para la Gestión
de Riesgo de Desastres

ALERTA NARANJA



**POR CRECIENTE DEL RÍO PUTUMAYO
Y TEMPORADA DE LLUVIAS 2026**

LINEA DE EMERGENCIA

Defensa Civil
314 785 9097

Bomberos
312 522 6281

Cruz Roja
322 815 4973

Gestión del Riesgo Municipal 314 423 4997



**CRECIENTES
SÚBITAS**



**INUNDACIONES
EN ZONAS
RIBEREÑAS**



**DESIZAMIENTOS
DE TIERRA**



**LLUVIAS
INTENSAS**



¡PREVENIR ES SALVAR VIDAS!

Sigue las recomendaciones de las autoridades,
informate por canales oficiales y actúa con
responsabilidad.

#GestiónDelRiesgo #PuertoAsísSeguro



alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

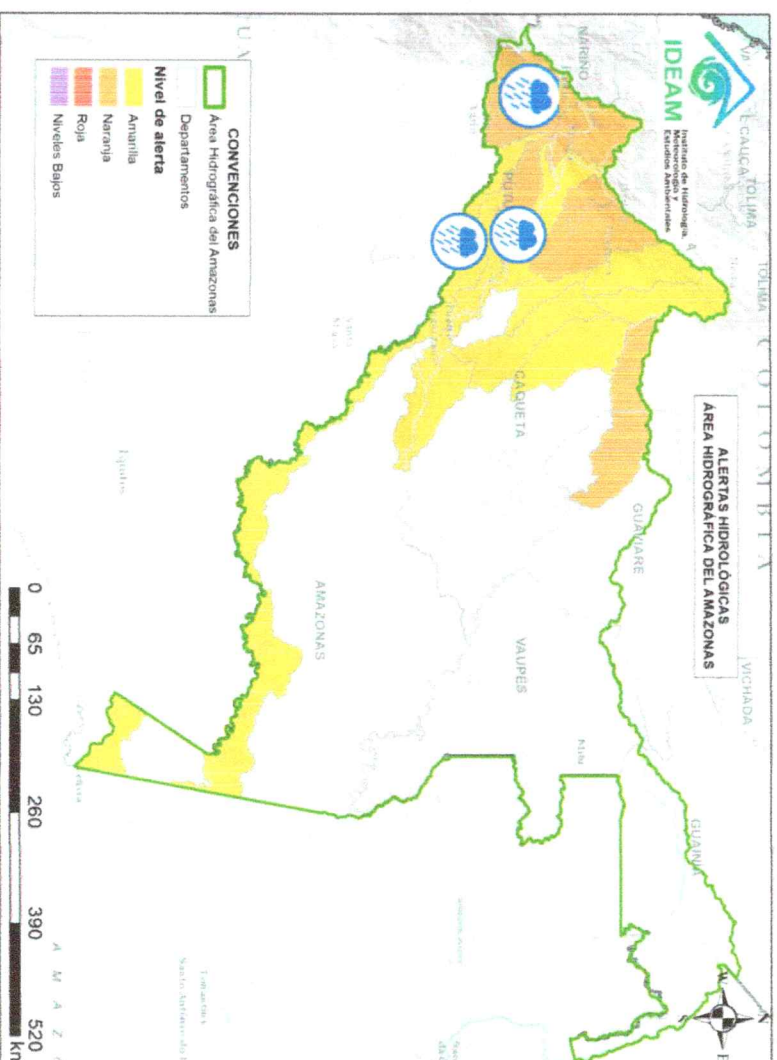


www.puertoasis-putumayo.gov.co



Área Hidrográfica del Amazonas

Actualización: 25 de mayo de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción
	Putumayo	Cuenca alta del río Putumayo	Probabilidad de crecimiento su recorrido por Puerto en su cuenca alta, principalmente desde su nacimiento en municipio de Pasto - ha del Valle del Guarnuez Orto) y Sucio (municipio de Putumayo. Estar at Puerres (Nariño), Santie Villagarzón (Putumayo).
	Putumayo	Cuenca del río San Miguel	Probabilidad de crecimiento sus afluentes como le atención en los municipios Guarnuez y San Miguel.
	Putumayo	Cuenca media del río Putumayo	Probabilidad de crecimiento su cuenca media, entre Puerto López y Puerto Le



ANEXO 2.

REPORTE DE AFECTACIONES VIALES POR CONDICIONES CLIMÁTICAS



UNIÓN TEMPORAL
OBRAS PUERTO ASÍS 2025



ATENCIÓN

Atienden **afectación por
invierno sobre la vía
Mocoa - San Francisco;
recomiendan precaución**

La vía ha permanecido con restricciones
desde la noche de este miércoles; situación
que ya está siendo atendida.


www.conexionputumayo.com



UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025



Alerta Nariño

22 de mayo a las 7:59 a. m. · 🌐

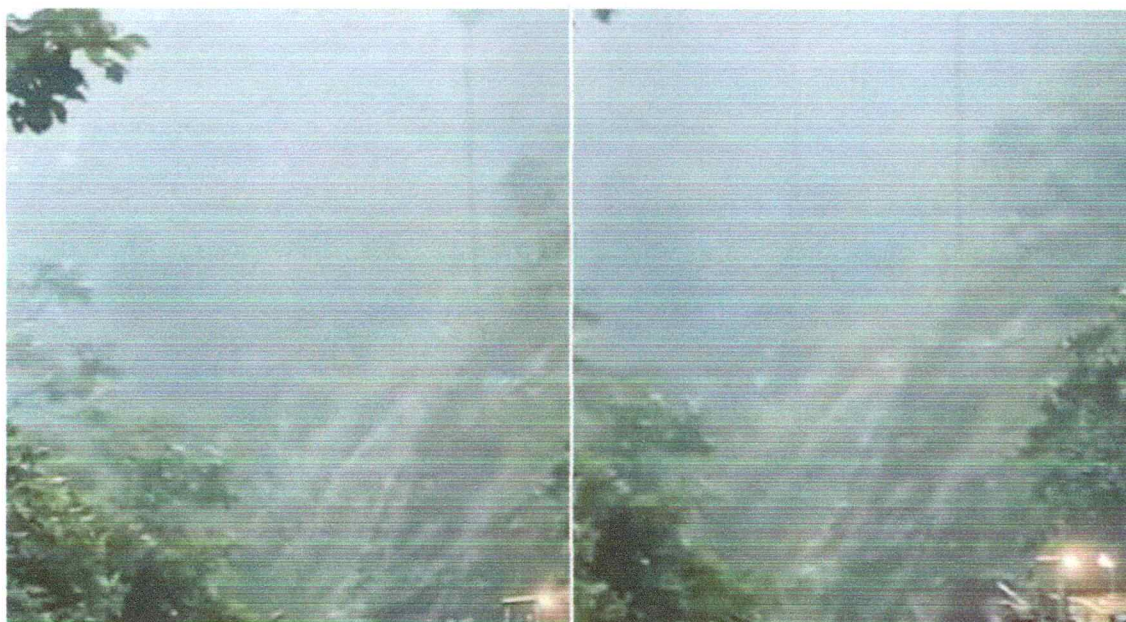
...

⚠️ Avanzan trabajos de remoción 🚧 Maquinaria amarilla continúa atendiendo derrumbes en la vía Mocoa-San Francisco sector La Piragua y esperan normalizar tránsito en las próximas horas

Fue habilitado el paso en el sector El Pepino sobre la vía Mocoa – San Francisco.

Además, maquinaria amarilla trabaja en el sector La Piragua realizando labores de remoción de otro derrumbe presentado en el corredor vial.

Las autoridades y operarios esperan que en las próximas horas el tránsito vuelva completamente a la normalidad, aunque recomiendan a los conductores transitar con precaución debido a las lluvias y la inestabilidad del terreno. **Ver menos**



Alerta Nariño

22 de mayo a las 7:13 a. m. · 🌐

...

🛑 Cierre total en la vía Mocoa-San Francisco por deslizamiento de tierra en sector Murallas

En la madrugada de este 22 de mayo se reporta el cierre total de la vía Mocoa-San Francisco, en el sector de Murallas, debido a un deslizamiento de tierra activo que afecta el corredor vial.

A esta situación se suma la creciente súbita de la quebrada El Pepino, lo que incrementa el riesgo en la zona y obliga a las autoridades a mantener la restricción total del paso vehicular mientras se evalúa la estabilidad del terreno.

El sector de Murallas es considerado un punto crítico dentro de este eje vial entre Putumayo y Nariño, donde de manera recurrente se presentan emergencias por las fuertes lluvias, deslizamientos y pérdida de banca.

Organismos de emergencia y autoridades viales trabajan en la verificación de la zona para determinar la magnitud del evento y establecer cuándo podría habilitarse nuevamente el tránsito.

⚠️ Recomendación: Se solicita a los conductores no transitar por este corredor y buscar rutas alternas mientras se mantiene el cierre preventivo. **Ver menos**



Conexión Putumayo

27 de may. · 🌐

...

⚠️ **#Atención** | Transeúntes de la vía Mocoa - Pitalito reportan afectación en la movilidad, por presencia de un derrumbe sobre este corredor vial.

Según la información el hecho se presenta a la altura del Pr 46 RN 4503 sector del municipio de Santa Rosa, Cauca.

Operarios de la concesionaria ya se desplazan hacia el punto de afectación para el despeje y restablecimiento de la normalidad en el tráfico vehicular.





UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025



Conexión Putumayo

22 de may. • 🌐

⚠️ **#Atención** | Con al menos dos deslizamientos de tierra amaneció la vía Mocoa - San Francisco, cerca del sector de murallas, situación que ha generado restricción de movilidad sobre este corredor vial.

Transportadores reportaron que maquinaria contratista del Invías ya avanza en la remoción de material para habilitar el paso en los puntos de afectación.



ATENCIÓN

**Con restricciones por
derrumbes amaneció la
vía Mocoa - San Francisco
en Putumayo**

Las fuertes lluvias de las últimas horas provocaron al menos dos derrumbes que ya son atendidos por operarios de la vía.

📞 📧 📷 📺 📌 🎵

www.conexionputumayo.com



UNIÓN TEMPORAL
OBRAS PUERTO ASÍS 2025



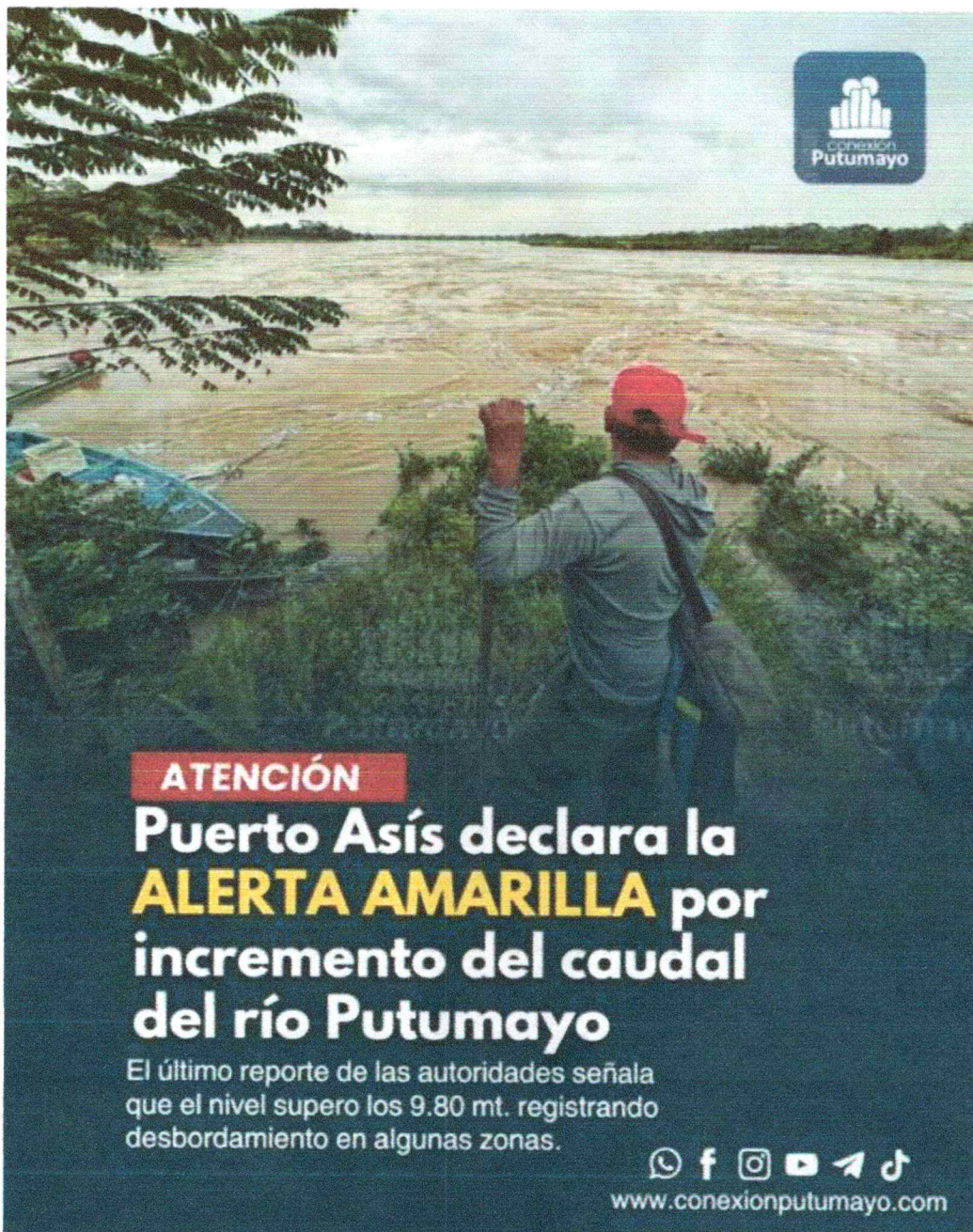
Conexión Putumayo

21 de may. • 🌐

...



#Atención | Autoridades de gestión del rie... Ver más



ATENCIÓN

Puerto Asís declara la
ALERTA AMARILLA por
incremento del caudal
del río Putumayo

El último reporte de las autoridades señala que el nivel supero los 9.80 mt. registrando desbordamiento en algunas zonas.

📞 f 📷 📺 ↗️ 🎵

www.conexionputumayo.com



Conexión Putumayo

21 de may. · 🌐

...

📹 [#EnVideo](#) | Así se registraba el caudal del río Putumayo a la altura de Puerto Asís, hacia las 6:00 pm de este jueves 21 de mayo.

Según la Oficina Municipal de gestión del Riesgo de Desastres a esa hora ya superaba los 9.62 mt., registrando un incremento constante con presencia de lluvias.

Autoridades hicieron el llamado a comunidades ribereñas permanecer atentos al comportamiento de los niveles de este afluente amazónico.





Registro fotográfico

Deterioro de las vías de acceso



Actividades constructivas durante temporada invernal



UNIÓN TEMPORAL

OBRAS PUERTO ASÍS 2025



PABE



CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
NIT. 901.343.600-1

Puerto Asís – Putumayo, 13 de agosto de 2026

Secretario de infraestructura Municipal
ARQ. Jorge Eduardo Gaitán Escudero
Alcaldía de Puerto Asís - Putumayo

REF: Contrato de Obra No. 310 del 3 de septiembre de 2025: OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASIS – PUTUMAYO"

Asunto: SOLICITUD PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 404-2025 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025 Y AJUSTE DE LA FORMA DE PAGO DEL 30 % AL 15 % DE AVANCE FÍSICO DE OBRA.

Cordial saludo,

En calidad de contratista de interventoría del Contrato No. 404-2025, la suscrita **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO**, identificada con cedula No. 1.006.816.098 en su condición de Representante Legal de la empresa **PABE CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC**, se permite solicitar la aprobación de la Prórroga No. 1 del referido contrato, así como la asignación de tiempo adicional para la interventoría, teniendo en cuenta que:

- El día 10 de agosto de 2026 el representante legal LUIS ANDRÉS ROSERO SÁNCHEZ de LA UNION TEMPORAL OBRAS PUERTO ASIS 2025, contratista del Contrato de Obra No 310 del 3 de septiembre de 2025 presenta la solicitud de PRORROGA No.1 a la supervisión.
- La interventoría PABE – CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC se encuentra sujeta al desarrollo de las actividades contractuales de las obras, por lo tanto, se considera pertinente realizar la solicitud de prórroga No.1, justificado de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista de obra del contrato No. 310 del 3 de septiembre de 2025, mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2026, en la cual se requiere una prórroga por el término de nueve (9) MESES adicionales al plazo inicialmente establecido, para un tiempo total de ejecución de DIECISIETE (17) MESES, se hace necesario prorrogar en igual término el contrato de interventoría No. 404 del 20 de octubre de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la interventoría tiene como finalidad realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las actividades ejecutadas, el control del cronograma y la correcta inversión de los recursos durante todas las etapas de ejecución del proyecto.

PABE



CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
NIT. 901.343.600-1

En consecuencia, resulta indispensable extender el plazo del contrato de interventoría de manera proporcional al nuevo plazo de ejecución de la obra, con el fin de asegurar la continuidad de las labores de supervisión, control y acompañamiento hasta la culminación y recibo final del proyecto, evitando que se genere una desarticulación entre ambos contratos y garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El contrato de interventoría No. 404 del 2025 del 20 de octubre de 2025 fue adjudicado por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/C. (\$688.166.915), teniendo en cuenta de acuerdo a la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA la empresa PABE – CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC se compromete a disponer del Director de Interventoría durante el tiempo solicitado ya como lo expresa el contratista de obra el plazo adicional solicitado es para la ejecución del proyecto. De esta manera, se garantizará la continuidad en el seguimiento y control de la parte técnica, administrativa, financiera, jurídica de la CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS PUTUMAYO en el tiempo adicional requerido. Para cumplir con esta extensión de plazo, se procederá a realizar los pagos correspondientes a la seguridad social y aportes parafiscales a los profesionales de Interventoría, asegurando así el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y legales asociadas a la prestación de sus servicios en los meses adicionales., estos cambios no alteran el valor inicial del contrato, por lo que no requiere de un adicional en valor, por lo tanto, el contrato No. 404 del 2025 del 20 de octubre de 2025 mantiene el valor inicial de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/C. (\$688.166.915).

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De conformidad con la Constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, la Administración Pública, en cumplimiento de los fines para los cuales se celebra un contrato estatal, se encuentra facultada para realizar modificaciones durante su ejecución, ya sea de común acuerdo con el contratista o, en los casos previstos por la ley, de manera unilateral.

En este sentido, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales tienen la dirección general del contrato y la responsabilidad de ejercer su control y vigilancia, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, dispone que, con el fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio y asegurar su adecuada, continua y oportuna prestación, podrán interpretar los documentos contractuales, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones lo exijan, adoptar medidas excepcionales conforme a la ley.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los aspectos técnicos, administrativos y operativos evidenciados durante la ejecución del contrato, se considera procedente y necesario adelantar la modificación de los ítems contractuales, en aras de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento del objeto contratado.



Así mismo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en el Concepto 2263, ha señalado que, en desarrollo de la facultad de dirección general del contrato prevista en la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, en los casos previstos por la ley, podrán ejercer las facultades excepcionales, como la modificación unilateral.

No obstante, dichas modificaciones no son ilimitadas, toda vez que se encuentran sujetas a los principios de legalidad, planeación y equilibrio económico del contrato, y deben orientarse a la adecuada ejecución del objeto contratado, sin alterar su esencia. En este sentido, es procedente realizar ajustes en aspectos como cantidades de obra, valor o plazo, cuando las condiciones de ejecución así lo requieran.

Que, en un contrato estatal, es viable incluir aspectos de mutuo acuerdo, modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

Que la presente PRORROGA No.1 tiene como propósito fundamental la correcta ejecución del objeto contractual, la optimización del objeto contratado y el mejor funcionamiento, la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. Además de evitar la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer.

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad que impera en el ámbito contractual, surgió así mismo el principio del pacta sunt servanda (los contratos están para cumplirse), que refleja la fuerza vinculante derivada del acuerdo de voluntades y que implica que las partes se obligan a cumplir los contratos celebrados en los exactos términos en que lo fueron, principio que encuentra su manifestación legal en lo dispuesto por el artículo 1602 del Código Civil, que le confiere al contrato, efectos de ley entre las partes.

SOLICITUD:

Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría por un término adicional de nueve (9) meses, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, correspondiente al 18 de agosto de 2026, extendiéndose hasta el 18 de mayo de 2027, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría, seguimiento, supervisión, control y acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y de seguridad y salud en el trabajo, requeridas para realizar el adecuado seguimiento al Contrato de Obra No. 310 de 2025, hasta su culminación, recibo a satisfacción y cierre contractual, en concordancia con la ampliación del plazo de ejecución prevista para el contrato de obra. Así mismo, se solicita ajustar la forma de pago establecida en la Cláusula Octava – Forma de Pago del Contrato de Interventoría No. 404 de 2025, la cual actualmente contempla lo siguiente

PABE



CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
NIT. 901.343.600-1

"Actas parciales. La Alcaldía del Municipio de Puerto Asís, pagará al Contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, que deben ser proporcionales a la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría con un avance inicial de obra de al menos el 30% de ejecución física, con los debidos soportes fotográficos junto con el informe de supervisión aprobado."

En este sentido, se solicita ajustar dicho esquema con el propósito de armonizarlo con la forma de pago solicitada para el Contrato de Obra No. 310 de 2025, de manera que los pagos correspondientes a la interventoría guarden correspondencia con el avance real de ejecución del contrato de obra objeto de interventoría, para que quede establecida de la siguiente manera:

la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís pagará al Contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, proporcionales a la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría, estableciendo como requisito para el inicio de dichos pagos un avance mínimo del diez por ciento (10%) de ejecución física de la obra, y un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato al momento de liquidación.

En consecuencia, las modificaciones solicitadas tienen como finalidad armonizar las condiciones del Contrato de Interventoría No. 404 de 2025 con la ejecución del Contrato de Obra No. 310 de 2025, garantizando la continuidad de las actividades de seguimiento y control. Para ello, se solicita **prorrogar el plazo de ejecución por nueve (9) meses, desde el 18 de agosto de 2026 hasta el 18 de mayo de 2027**, y ajustar la forma de pago para que los desembolsos correspondan al avance físico real de la obra. Lo anterior no implica modificación del objeto, alcance ni obligaciones contractuales, sino la adecuación del plazo y mecanismo de pago a las condiciones actuales de ejecución del proyecto

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente solicitud, quedo atenta a una respuesta positiva y a las actuaciones correspondientes para la continuidad del trámite.

Atentamente:

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
R-L PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC
NIT:901343600-1



Puerto Asís – Putumayo, 2026

Señores:

Secretario de Infraestructura Municipal
ARQ. JORGE EDUARDO GAITÁN ESCUDERO
Alcaldía de Puerto Asís – Putumayo

REF: Contrato de Interventoría No. 404 de 2025

Objeto: Contrato de Obra No. 310 del 3 de septiembre de 2025, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS – PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de viabilidad para la modificación de perfiles profesionales, porcentajes de dedicación y personal mínimo requerido en el Contrato de Interventoría No. 404 de 2025, en atención a la adición en tiempo requerida para la ejecución del Contrato de Obra No. 310 de 2025.

Cordial saludo,

En calidad de contratista de interventoría del Contrato No. 404 de 2025, la suscrita **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098, Representante Legal de **PABE CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC**, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control contractual, me permito presentar a consideración de la Entidad Contratante la solicitud de modificación de los perfiles profesionales, los porcentajes de dedicación y la composición del personal mínimo exigido para la ejecución del Contrato de Interventoría en referencia, conforme a las razones que se exponen a continuación.

Antecedentes

El Contrato de Interventoría No. 404 de 2025 realiza el control integral al Contrato de Obra No. 310 de 2025, el cual vence el dieciocho (18) de agosto de 2026. Debido a lluvias frecuentes y a la resolución de incongruencias técnicas para aprobar el Modificadorio No. 001, la programación de obra sufrió retrasos que afectaron su normal ejecución. Por tal razón, es necesario otorgar al contrato de obra una prórroga de nueve (9) meses para asegurar la entrega técnico-material de las unidades sanitarias. En consecuencia, se solicita a la Entidad Contratante autorizar la ampliación correlativa del servicio de interventoría por el mismo lapso de tiempo (9 meses).

Justificación Técnica y Contractual

El Contrato de Interventoría No. 404 de 2025 fue estructurado y pactado bajo la modalidad de **precio global fijo por tiempo de ejecución, y no por ítems o cantidades de obra**. En consecuencia, el plazo de la interventoría se encuentra atado directamente a la duración del Contrato de Obra No. 310 de 2025, de manera que cualquier ampliación del término de ejecución de la obra impacta de forma



directa y proporcional las condiciones de tiempo, dedicación y estructura de personal requeridas para el adecuado desarrollo de la interventoría.

En atención a lo anterior, esta Interventoría deja constancia de su disposición y compromiso de continuar ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero, social y ambiental del proyecto durante los nueve (9) meses adicionales requeridos, garantizando en todo momento la continuidad y calidad del seguimiento contractual hasta la culminación efectiva de las obras.

Justificación Financiera

El Contrato de Interventoría No. 404 de 2025 fue suscrito por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$688.166.915)**, valor que fue estructurado con base en el plazo inicialmente previsto para la ejecución del proyecto y que se mantiene inalterado.

Dado que el contrato fue pactado por tiempo de ejecución y no por ítem, la extensión de nueve (9) meses necesaria para acompañar la adición del Contrato de Obra No. 310 de 2025 representa para esta Interventoría un compromiso económico adicional, el cual **PABE CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC se encuentra en disposición de asumir**, sin que ello implique solicitud de incremento en el valor del Contrato de Interventoría No. 404 de 2025.

No obstante, lo anterior, y con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de la interventoría durante el periodo adicional de ejecución, resulta indispensable contar con la colaboración de la Entidad Contratante para **ajustar los porcentajes de dedicación del personal profesional y prescindir de la totalidad del equipo mínimo inicialmente exigido**, conforme al cuadro que se presenta más adelante. Esta racionalización de la estructura de personal es la medida que permite a la Interventoría absorber, dentro del valor contractual actual, el compromiso económico derivado de la ampliación del plazo, sin afectar la calidad ni la continuidad del control contractual.

Justificación Jurídica

De conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, así como con las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las condiciones de ejecución contractual deben orientarse al cumplimiento eficiente de los fines estatales, garantizando que los recursos públicos sean administrados de manera adecuada y que las exigencias contractuales correspondan a las necesidades reales del proyecto.

En este sentido, el marco normativo de la contratación estatal establece que los requisitos relacionados con la experiencia, formación y perfil del personal deben ser adecuados, razonables y proporcionales al objeto contractual, a su alcance y al nivel de complejidad de las actividades a desarrollar, en línea con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente sobre proporcionalidad y necesidad de las exigencias contractuales.



La modificación propuesta no implica disminución de los estándares de calidad, idoneidad o capacidad técnica requeridos para el ejercicio de las funciones de interventoría, toda vez que las actividades de seguimiento, control y supervisión continuarán siendo desarrolladas por profesionales competentes y con experiencia relacionada con el objeto contractual, garantizando el adecuado cumplimiento de las obligaciones durante todo el periodo de ejecución, incluida la adición en tiempo aquí referida.

Solicitud

Por las razones técnicas, financieras y jurídicas expuestas, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Entidad Contratante estudiar y aprobar la modificación de los perfiles, dedicaciones y número de profesionales requeridos para el Contrato de Interventoría No. 404 de 2025 durante el periodo de adición en tiempo del Contrato de Obra No. 310 de 2025. A, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Cuadro. Perfiles, dedicación y número de profesionales propuesto para el periodo de adición del Contrato de Interventoría No. 404 de 2025.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo y dedicación	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general	Experiencia específica
1	Uno (1)	Director de Interventoría Dedicación al 40% mensual	Título profesional en alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria	Alta Gerencia, Gestión Ambiental	20 años	Mínimo 3 años de experiencia en contratos de interventorías relacionadas
2	Uno (1)	Residente de Interventoría Dedicación al 100% mensual	Título profesional en alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria	Geotecnia	8 años	Mínimo 3 años de experiencia en contratos de interventorías relacionadas
3	Uno (1)	Ingeniero Ambiental Dedicación al 50% mensual	Profesional en Ingeniería Ambiental	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	14 años	Mínimo 3 años de experiencia en contratos de interventorías relacionadas
4	Uno (1)	Profesional SISO Dedicación al 100% mensual	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	---	5 años	Mínimo 3 años de experiencia en contratos de interventorías relacionadas
5	Uno (1)	Trabajador Social Dedicación al 100% mensual	Profesional en Trabajo Social	---	7 años	Mínimo 3 años de experiencia en contratos de interventorías relacionadas
6	Uno (1)	Contador Dedicación al 50% mensual	Profesional en Contaduría	---	10 años	Mínimo 1 año de experiencia en contratos de interventorías



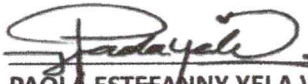
Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo y dedicación	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general	Experiencia específica
7	Uno (1)	Auxiliar Administrativo Dedicación al 100% mensual	Profesional en ciencias administrativas o afines	Gerencia de Proyectos	3 años	Mínimo 1 año de experiencia en contratos de interventorías

Las modificaciones propuestas obedecen exclusivamente a criterios de eficiencia, proporcionalidad, disponibilidad del recurso humano especializado y adecuación de la estructura organizacional al periodo adicional de ejecución de la obra, manteniendo en todo momento la capacidad operativa necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría durante los nueve (9) meses adicionales requeridos.

Por lo anterior, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Entidad Contratante analizar y aprobar la modificación propuesta, considerando que la misma no afecta la calidad del seguimiento y control contractual, sino que permite adaptar la estructura de personal a las condiciones reales de ejecución durante el periodo de adición en tiempo, mientras la Interventoría asume el compromiso económico correspondiente a dicha extensión.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de ustedes;

Atentamente:


PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
R-L PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC
NIT: 901343600-1



ACTA DE COMITÉ TÉCNICO 03

CONTRATO DE OBRA No.	310-2025	FECHA COMITE	14 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS – PUTUMAYO.		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025. NIT. 901 962253-2. RL/: LEIDI YAMILETH REGALADO ROMERO. C.C.No.1.122.785.623		
INTERVENTOR:	PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC NIT. 901 343600-1 RL/: PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO. C.C. No. 1.006.816.098		
SUPERVISIÓN:	JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
VALOR CONTRATO DE OBRA:	TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/C. (\$ 13.755.906.343)		
PLAZO ORIGINAL:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	24 DE JULIO 2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	19 DE FEBRERO DE 2026.		
FECHA DE REINICIO:	12 DE MARZO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN 02:	18 DE AGOSTO DE 2026		
FECHA ACTA +/-:	13 DE MAYO DE 2026		
FECHA PRESENTE COMITE:	14 DE AGOSTO DE 2026		

I. PARTICIPANTES

CONVOCADOS

JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO	Secretario de Infraestructura Municipal Supervisor
PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO	Interventor
LEIDI YAMILETH REGALADO ROMERO	Contratista

MOTIVO DE LA REUNION

Prorroga No. 01 al contrato de obra No. 310-2025 y al contrato de interventoría No. 404-2025

II. DESARROLLO DEL COMITÉ

En el municipio de Puerto Asís, secretaria de Infraestructura Municipal, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026, siendo las 11:00 de la mañana se da inicio a la reunión de Comité Técnico así:

El arquitecto, JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO, secretario de Infraestructura Municipal y supervisor del contrato, saluda los participantes del comité técnico. Por lo anterior, el supervisor otorga la palabra al contratista de obra para que exponga su solicitud frente a la celebración del comité. Toma la palabra LEIDI YAMILETH REGALADO ROMERO, representante legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025 en calidad de contratista, y expresa:

Que el contrato de obra No. 310 - 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS –



ACTA DE COMITÉ TECNICO 03

PUTUMAYO.", dando inicio el día 25 de noviembre de 2025 por un plazo de ocho (08) meses inicialmente, ahora bien, me permito solicitar lo siguiente:

La prórroga No. 01 del plazo contractual por un término de nueve (09) meses, contados a partir del 18 de agosto de 2026 fecha de terminación actual del contrato, la presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones expuestas en el oficio CO-CUS-310-2026-021 con fecha de 10 de agosto de 2026:

Durante la ejecución de la obra se han presentado diversas situaciones y condiciones que han generado retrasos en el avance de los trabajos. A continuación, se describen los factores y circunstancias surgidos durante el desarrollo del proyecto que han incidido en el normal cumplimiento de las actividades programadas.

Durante la fase inicial de ejecución del Contrato de Obra No. 310-2025, se realizó la revisión técnica de los estudios, diseños, presupuesto y Análisis de Precios Unitarios (APU), así como visitas de verificación en campo. Como resultado de este proceso, se identificaron incongruencias técnicas entre las cantidades de obra, los planos constructivos y las condiciones reales del proyecto, situación que impidió la ejecución normal del contrato y las actividades programadas dentro del mismo.

En este sentido, mediante oficio radicado el 01 de diciembre de 2025, se informó a la entidad contratante que las incongruencias técnicas encontradas impedían el avance físico de la obra, siendo necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos y el ajuste correspondiente del cronograma de ejecución.

Posteriormente, teniendo en cuenta que no era posible avanzar con la ejecución física de la obra, el día 13 de diciembre de 2025 se solicitó la suspensión de actividades con base en que las incongruencias técnicas encontradas imposibilitaban la ejecución de la obra.

Con base en la solicitud del contratista, el 19 de febrero de 2026 las partes suscribieron el Acta de Suspensión No. 01 del Contrato No. 310 de 2025. Esta medida se tomó para revisar y ajustar técnicamente el proyecto, garantizando así la ejecución satisfactoria de la obra.

Posteriormente, el 12 de marzo, tras revisar el proyecto y determinar el ajuste técnico requerido, se reinició el contrato de obra. Esto permitió tramitar su modificación y garantizar la ejecución de las unidades sanitarias y el sistema de tratamiento de aguas residuales

En consecuencia, el 4 de mayo de 2026 se presentó la solicitud de modificación contractual, la cual integró el balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos. El objetivo de este ajuste fue alinear el presupuesto a los planos constructivos definitivos y a las condiciones reales encontradas en campo. El modificadorio fue aprobado por la entidad contratante el 13 de mayo de 2026.

La situación anteriormente descrita generó retrasos en la programación de la obra, toda vez que, hasta no contar con la aprobación del Modificadorio No. 001, no era posible ejecutar con normalidad diversas actividades constructivas que requerían el ajuste de cantidades y la incorporación de nuevos ítems. De igual manera, se imposibilitó la definición precisa de los insumos requeridos y la adquisición oportuna de los materiales asociados.



ACTA DE COMITÉ TÉCNICO 03

La ejecución del proyecto requiere materiales e insumos que, por sus características y cantidades, deben gestionarse con anticipación y bajo modalidad de sobre pedido. Sin embargo, debido a las inconsistencias inicialmente presentadas en los APU, planos y en las cantidades de obra, no fue posible adelantar oportunamente los procesos de compra, fabricación y logística de suministro, hasta tanto se aprobará el correspondiente modificatorio contractual.

Entre los materiales afectados se encuentra el ladrillo, cuyo suministro demanda tiempos específicos de producción por parte del proveedor debido al volumen requerido. Su proceso de fabricación comprende actividades como preparación, moldeo, secado y cocción del material, etapas que requieren periodos prolongados de ejecución y condiciones climáticas favorables para garantizar un adecuado secado y calidad del producto final. En consecuencia, la no disponibilidad oportuna de este material impide el desarrollo de actividades fundamentales como el levantamiento de muros, afectando de manera directa procesos posteriores como instalaciones eléctricas, pañetes, enchapes y acabados.

De igual manera, se requiere la adquisición de tanques sépticos prefabricados tipo cónico de 1000 litros y sus componentes asociados, los cuales, debido a la cantidad aproximada de 500 unidades, deben ser solicitados bajo modalidad de fabricación sobre pedido, implicando tiempos adicionales de producción, alistamiento y entrega.

Por otra parte, la mayoría de los materiales del proyecto deben transportarse hasta Puerto Asís, Putumayo, y luego distribuirse hacia veredas rurales dispersas. Esta compleja logística de abastecimiento afecta la disponibilidad oportuna de insumos en los frentes de obra, limitando la ejecución simultánea de las actividades. A esto se suman las deficientes condiciones de acceso a los predios debido al mal estado de las vías, factor que incrementa considerablemente los tiempos de transporte y distribución.

De acuerdo con los boletines emitidos por el IDEAM durante el primer trimestre de 2026, en el departamento de Putumayo se presentaron variaciones significativas en las precipitaciones, con eventos de lluvias persistentes que afectaron el normal desarrollo de las actividades constructivas.

Las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución del proyecto han generado afectaciones significativas en el transporte, abastecimiento de materiales y desarrollo de las actividades constructivas. Las fuertes precipitaciones registradas en la región ocasionaron cierres viales y afectaciones sobre los principales corredores de acceso, especialmente en las vías Pasto – Mocoa y Pitalito – Mocoa, debido a derrumbes, pérdida de banca y dificultades de transitabilidad, situación que ha retrasado el ingreso oportuno de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, especialmente aquellos que no se consiguen en la región y deben ser transportados desde otras ciudades, incrementando los tiempos de suministro, abastecimiento y entrega en los diferentes frentes de obra.

De igual manera, las lluvias persistentes han generado retrasos en la ejecución de las actividades propias de la construcción de las unidades sanitarias. Las condiciones climáticas adversas han obligado en múltiples ocasiones a suspender temporalmente actividades, implementar protecciones provisionales con plástico para evitar afectaciones en los procesos constructivos y reprogramar jornadas de trabajo. Asimismo, la exposición constante a las lluvias ha afectado las condiciones de



ACTA DE COMITÉ TÉCNICO 03

trabajo del personal en obra, generando disminución en el rendimiento y retrasos en la ejecución de actividades que requieren condiciones climáticas favorables para garantizar su adecuada calidad y cumplimiento técnico.

Es importante tener en cuenta que aproximadamente el 60 % de las veredas intervenidas por el proyecto se localizan al otro lado del río Putumayo, por lo que, una vez culminadas las actividades en las zonas actualmente intervenidas, será necesario trasladar personal, materiales, equipos y logística hacia dichos sectores mediante transporte fluvial. Esta condición representa una mayor complejidad operativa, especialmente durante los periodos de lluvias intensas, toda vez que el incremento del caudal y las crecientes del río limitan el tránsito seguro de embarcaciones y, en determinados casos, impiden temporalmente el acceso a las zonas de intervención.

Las situaciones anteriormente descritas han afectado la continuidad y secuencia programada de las actividades de obra, generando retrasos en la ejecución del proyecto y limitando la posibilidad de recuperar el cronograma inicialmente establecido. En consecuencia, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el adecuado suministro de materiales y el cumplimiento integral del objeto contractual bajo condiciones técnicas y operativas adecuadas.

Así las cosas, el contratista presenta la solicitud de realizar la PRORROGA No.1 DEL CONTRATO No. 310-2025, para revisión y aprobación de Interventoría.

Toma la palabra PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO en calidad de interventor y añade que De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista de obra del contrato No. 310 del 3 de septiembre de 2025, mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2026, en la cual se requiere una prórroga por el término de nueve (9) MESES adicionales al plazo inicialmente establecido, para un tiempo total de ejecución de DIECISIETE (17) MESES, se hace necesario prorrogar en igual término el contrato de interventoría No. 404 del 20 de octubre de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la interventoría tiene como finalidad realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las actividades ejecutadas, el control del cronograma y la correcta inversión de los recursos durante todas las etapas de ejecución del proyecto.

En consecuencia, resulta indispensable extender el plazo del contrato de interventoría de manera proporcional al nuevo plazo de ejecución de la obra, con el fin de asegurar la continuidad de las labores de supervisión, control y acompañamiento hasta la culminación y recibo final del proyecto, evitando que se genere una desarticulación entre ambos contratos y garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

El contrato de interventoría No. 404 del 2025 del 20 de octubre de 2025 fue adjudicado por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/C. (\$688.166.915), teniendo en cuenta de acuerdo a la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA la empresa PABE – CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC se compromete a disponer del Director de



ACTA DE COMITÉ TECNICO 03

Interventoría durante el tiempo solicitado ya como lo expresa el contratista de obra el plazo adicional solicitado es para la ejecución del proyecto. De esta manera, se garantizará la continuidad en el seguimiento y control de la parte técnica, administrativa, financiera, jurídica de la CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS PUTUMAYO en el tiempo adicional requerido. Para cumplir con esta extensión de plazo, se procederá a realizar los pagos correspondientes a la seguridad social y aportes parafiscales a los profesionales de Interventoría, asegurando así el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y legales asociadas a la prestación de sus servicios en los meses adicionales., estos cambios no alteran el valor inicial del contrato, por lo que no requiere de un adicional en valor, por lo tanto, el contrato No. 404 del 2025 del 20 de octubre de 2025 mantiene el valor inicial de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/C. (\$688.166.915).

De conformidad con la Constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, la Administración Pública, en cumplimiento de los fines para los cuales se celebra un contrato estatal, se encuentra facultada para realizar modificaciones durante su ejecución, ya sea de común acuerdo con el contratista o, en los casos previstos por la ley, de manera unilateral.

En este sentido, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales tienen la dirección general del contrato y la responsabilidad de ejercer su control y vigilancia, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, dispone que, con el fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio y asegurar su adecuada, continua y oportuna prestación, podrán interpretar los documentos contractuales, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones lo exijan, adoptar medidas excepcionales conforme a la ley.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los aspectos técnicos, administrativos y operativos evidenciados durante la ejecución del contrato, se considera procedente y necesario adelantar la modificación de los ítems contractuales, en aras de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento del objeto contratado.

Así mismo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en el Concepto 2263, ha señalado que, en desarrollo de la facultad de dirección general del contrato prevista en la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, en los casos previstos por la ley, podrán ejercer las facultades excepcionales, como la modificación unilateral.

No obstante, dichas modificaciones no son ilimitadas, toda vez que se encuentran sujetas a los principios de legalidad, planeación y equilibrio económico del contrato, y deben orientarse a la adecuada ejecución del objeto contratado, sin alterar su esencia. En este sentido, es procedente realizar ajustes en aspectos como cantidades de obra, valor o plazo, cuando las condiciones de ejecución así lo requieran.

Que, en un contrato estatal, es viable incluir aspectos de mutuo acuerdo, modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.





ACTA DE COMITÉ TECNICO 03

Que la presente PRORROGA No.1 tiene como propósito fundamental la correcta ejecución del objeto contractual, la optimización del objeto contratado y el mejor funcionamiento, la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. Además de evitar la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer.

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad que impera en el ámbito contractual, surgió así mismo el principio del pacta sunt servanda (los contratos están para cumplirse), que refleja la fuerza vinculante derivada del acuerdo de voluntades y que implica que las partes se obligan a cumplir los contratos celebrados en los exactos términos en que lo fueron, principio que encuentra su manifestación legal en lo dispuesto por el artículo 1602 del Código Civil, que le confiere al contrato, efectos de ley entre las partes.

SOLICITUD:

Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra e Interventoría por un término adicional de nueve (9) meses, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, correspondiente al 18 de agosto de 2026, extendiéndose hasta el 18 de mayo de 2027, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de obra e interventoría, seguimiento, supervisión, control y acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y de seguridad y salud en el trabajo, requeridas para realizar el adecuado seguimiento al Contrato de Obra No. 310 de 2025, hasta su culminación, recibo a satisfacción y cierre contractual, en concordancia con la ampliación del plazo de ejecución prevista para el contrato de obra. Así mismo, se solicita ajustar la forma de pago establecida en la Cláusula Octava – Forma de Pago del Contrato de Interventoría No. 404 de 2025, la cual actualmente contempla lo siguiente “Actas parciales. La Alcaldía del Municipio de Puerto Asís, pagará al Contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, que deben ser proporcionales a la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría con un avance inicial de obra de al menos el 30% de ejecución física, con los debidos soportes fotográficos junto con el informe de supervisión aprobado.”

En este sentido, se solicita ajustar dicho esquema con el propósito de armonizarlo con la forma de pago solicitada para el Contrato de Obra No. 310 de 2025, de manera que los pagos correspondientes a la interventoría guarden correspondencia con el avance real de ejecución del contrato de obra objeto de interventoría, para que quede establecida de la siguiente manera:

la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís pagará al Contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance, proporcional es a la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría, estableciendo como requisito para el inicio de dichos pagos un avance mínimo del diez por ciento (10%) de ejecución física de la obra, y un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato al momento de liquidación.

En consecuencia, las modificaciones solicitadas tienen como finalidad armonizar las condiciones del Contrato de Interventoría No. 404 de 2025 con la ejecución del Contrato de Obra No. 310 de 2025, garantizando la continuidad de las actividades de seguimiento y control. Para ello, se solicita prorrogar el plazo de ejecución por nueve (9) meses, desde el 18 de agosto de 2026 hasta el 18 de mayo de 2027, y ajustar la forma de pago para que los desembolsos correspondan al avance físico real de la obra. Lo



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE COMITÉ TECNICO 03

anterior no implica modificación del objeto, alcance ni obligaciones contractuales, sino la adecuación del plazo y mecanismo de pago a las condiciones actuales de ejecución del proyecto

Finalmente Toma la palabra el Arq. JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO, secretario de Infraestructura Municipal, supervisor del contrato de obra y comenta lo siguiente:

- De acuerdo con lo expuesto por el contratista de obra e interventor, y revisada por esta supervisión, se hace necesario adelantar el tema administrativo pertinente para la prórroga No. 01 del contrato de obra No. 310-2025 y el contrato de interventoría No. 404-2025.
- En lo que corresponde a los ajustes de la forma de pago establecida en la cláusula octava – Forma de pago del contrato de interventoría No. 404 de 2025, solicitada por PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO representante legal de la interventoría, este proceso se revisara.

Una vez expuestos los argumentos de cada una de las partes presentes y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato resuelven lo siguiente:

Primero: Aprobar prórroga No. 01 por NUEVE (09) MESES contados a partir del 18 de agosto de 2026 hasta el 17 de mayo de 2027 para el contrato de obra No. 310-2025 y el contrato de interventoría No. 404-2025.

Segundo: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

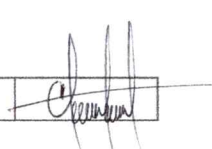
Tercero: Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo tramite.

Para constancia de lo anterior, siendo las 12:00 am del 14 de agosto de 2026 se firma la presente acta por los que en ella intervienen.


JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del convenio


LEIDI YAMILETH REGALADO ROMERO
CONTRATISTA


PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
INTERVENTOR

Proyecto:	Christian Leonardo Charria E.	Apoyo profesional secretaria de infraestructura	
-----------	-------------------------------	---	---



**ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS**

Puerto Asís Putumayo, 14 agosto de 2026

Doctor

JORGE HERLINTO GARCIA

Alcalde Municipal de Puerto Asís

Asunto: Solicitud de trámite para modificar el Contrato de obra No. 310-2025 y contrato de interventoría No. 404-2025.

Cordial saludo,

La secretaria de Infraestructura, requiere realizar un modificadorio al Contrato de Obra No. 310-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025, Identificada con NIT 901 962253-2., celebró el Contrato de consultoría No. 310-2025, cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS – PUTUMAYO.", por un valor de \$13.755.906.343 M/CTE.
2. Que el plazo original de ejecución pactado para el Contrato de obra No. 310-2025, es de ocho (08) meses.
3. Que a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio.
4. Que a los diecinueve (19) días del mes de febrero se suscribió el acta de suspensión.
5. Que a los doce (12) días del mes de marzo se suscribió acta de reinicio.
6. Que a los seis (06) días del mes de mayo se suscribió acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos.
7. Que la secretaria de Infraestructura municipal, en calidad de supervisora del Contrato de obra No 310-2025, acuerda una modificación al contrato en el tiempo de ejecución, según lo estipulado en el acta de comité técnico No. 03 del 14 de agosto de 2026, que dentro de sus apartes concluyen lo siguiente;

(.../...)

... Primero: Aprobar prorrogas No. 01 por NUEVE (09) MESES contados a partir del 18 de agosto de 2026 hasta el 17 de mayo de 2027 para el contrato de obra No. 310-2025 y el contrato de interventoría No. 404-2025.

Segundo: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

Tercero: Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite.

(.../...)

8. Que, teniendo en cuenta la solicitud de prorrogas al contrato de obra No. 310-2026, se solicita de igual manera la prorrogas al contrato de interventoría No. 404-2025 ya que este se encuentra ligado a la ejecución del contrato en mención.





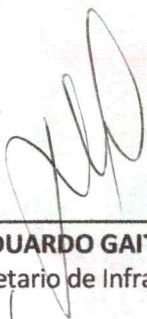
ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

9. Que teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor, da viabilidad para realizar la modificación al plazo de ejecución del contrato No. 310-2025 y de interventoría No. 404-2025, esto con el propósito de disponer del tiempo necesario para el cumplimiento de los objetos contractuales.

Así las cosas, este despacho solicita realizar una PRORROGA No. 01 al contrato en mención, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 4 – PLAZO del clausulado del CONTRATO No. 310-2025, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de NUEVE (09) MESES más al contrato. Teniendo fecha de terminación el día 17 de mayo de 2026.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Christian Leonardo Charria 
Apoyo profesional secretaria de infraestructura



ALCALDÍA DE **PUERTO ASÍS**

ANEXO DE MODIFICACION No 002 (prorroga) AL CONTRATO DE OBRA No. 310-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025 con Nit. 901 962253-2

Página 1 de 2

Entre JORGE HERLINTO GARCIA mayor de edad, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Asís Putumayo, Obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte LEIDI YAMILETH REGALADO ROMERO, Identificado con CC. 1.122.785.623, representante legal de UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025 identificada con NIT 901 962253-2, en calidad de CONTRATISTA; hemos acordado suscribir un modificadorio al plazo del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025, Identificada con NIT 901 962253-2, celebró el Contrato de consultoría No. 310-2025, cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASIS – PUTUMAYO."**, por un valor de **\$ 13.755.906.343 M/CTE.**
2. Que el plazo original de ejecución pactado para el Contrato de obra No. 310-2025, es de ocho (08) meses.
3. Que a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio.
4. Que a los diecinueve (19) días del mes de febrero se suscribió el acta de suspensión.
5. Que a los doce (12) días del mes de marzo se suscribió acta de reinicio.
6. Que a los seis (06) días del mes de mayo se suscribió acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos.
7. Que la secretaria de Infraestructura municipal, en calidad de supervisora del Contrato de obra No 310-2025, acuerda una modificación al contrato en el tiempo de ejecución, según lo estipulado en el acta de comité técnico No. 03 del 14 de agosto de 2026, que dentro de sus apartes concluyen lo siguiente;

(.../...)

... Primero: Aprobar prorroga No. 01 por NUEVE (09) MESES contados a partir del 18 de agosto de 2026 hasta el 17 de mayo de 2027 para el contrato de obra No. 310-2025 y el contrato de interventoría No. 404-2025.

Segundo: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

Tercero: Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo tramite...

(.../...)

8. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

ANEXO DE MODIFICACION No 002 (prórroga) AL CONTRATO DE OBRA No. 310-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y UNIÓN TEMPORAL OBRAS PUERTO ASÍS 2025 con Nit. 901 962253-2

Página 2 de 2

"(...). De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)"

9. Que la suscripción de este modificatorio que contiene la prórroga al tiempo de ejecución, tiene como propósito fundamental continuar con satisfacer las necesidades identificadas, las cuales son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 4 – PLAZO del clausulado del CONTRATO No. 310-2025, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de NUEVE (09) MESES más al contrato. Teniendo fecha de terminación el día 17 de mayo de 2027.

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo adicionado al Contrato No 310-2025, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato electrónico No.327-2025, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA SEXTO. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLAUSULA SEPTIMO – PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

La Modificación derivado de presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Christian Leonardo Charria	Apoyo Profesional S.I.M	
Aprobó:	Jorge Eduardo Gaitan Escudero	Secretario Infraestructura Municipal	
Revisó:	Ruth Marcela Ureña Moreno	Jefe Oficina Jurídica y Contratación Municipal Encargo No. 168 del 12 de agosto de 2026.	



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ANEXO DE MODIFICACION No 001 (prorroga) AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 404-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC con cc. 901 343600-1

Página 1 de 2

Entre JORGE HERLINTO GARCIA mayor de edad, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Asís Putumayo, Obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO, Identificado con CC. 1.006.816.098, representante legal de PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC en calidad de INTERVENTOR; hemos acordado suscribir un modificadorio al plazo del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC, Identificado con NIT. 901 343600-1, celebró el Contrato de interventoría No. 404-2025, cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASIS PUTUMAYO."**, por un valor de \$ **688.166.915 M/CTE.**
2. Que el plazo original de ejecución pactado para el Contrato de interventoría No. 404-2025, es de ocho (08) meses.
3. Que a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio.
4. Que a los diecinueve (19) días del mes de febrero se suscribió el acta de suspensión.
5. Que a los doce (12) días del mes de marzo se suscribió acta de reinicio.
6. Que la secretaria de Infraestructura municipal, en calidad de supervisora del Contrato de interventoría No 404-2025, acuerda una modificación al contrato en el tiempo de ejecución, según lo estipulado en el acta de comité técnico No. 03 del 14 de agosto de 2026, que dentro de sus apartes concluyen lo siguiente;

(.../...)

... Primero: Aprobar prorroga No. 01 por NUEVE (09) MESES contados a partir del 18 de agosto de 2026 hasta el 17 de mayo de 2027 para el contrato de obra No. 310-2025 y el contrato de interventoría No. 404-2025.

Segundo: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

Tercero: Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo tramite...

(.../...)

7. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mérida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:
"(...) De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i)



ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

ANEXO DE MODIFICACION No 001 (prorroga) AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 404-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC con cc. 901 343600-1

Página 2 de 2

que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)"

8. Que la suscripción de este modificatorio que contiene la prórroga al tiempo de ejecución, tiene como propósito fundamental continuar con satisfacer las necesidades identificadas, las cuales son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 4 – PLAZO del clausulado del CONTRATO No. 404-2025, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de NUEVE (09) MESES más al contrato. Teniendo fecha de terminación el día 17 de mayo de 2027.

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo adicionado al Contrato No 404-2025, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato electrónico No.396-2025, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA SEXTO. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLAUSULA SEPTIMO – PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

La Modificación derivado de presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Christian Leonardo Charria	Apoyo Profesional S.I.M	
Aprobó:	Jorge Eduardo Gaitan Escudero	Secretario Infraestructura Municipal	
Revisó:	Ruth Marcela Ureña Moreno	Jefe Oficina Jurídica y Contratación Municipal Encargo No. 168 del 12 de agosto de 2026.	